



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL PROCESO DE DENUNCIA DESDE LA
PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE
LICENCIATURA EN LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Marvin Alfonso Izaguirre Barrera

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADOR SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADO

Guatemala, marzo de 2021



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos
Secretario Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Secretaria Licda. Mirna Lissette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

Representantes docentes

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera

Representante de los Profesionales

Licenciada María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

Representante Estudiantil

Estudiante Arminda Arely García Hernández
Estudiante Julio César Xicay Puac

Tribunal Examinador

Coordinadora IIETS M.A. Ada Priscila del Cid García
Asesora Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez
Revisora Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun



“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Presente

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la asesoría del informe final de tesina denominado: VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL PROCESO DE DENUNCIA DESDE LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, elaborado por el estudiante: **Marvin Alfonso Izaguirre Barrera** quien se identifica con número de carné: **201112286**.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION el día 04 de febrero del año 2020, para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"



Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez
Asesora



c.c. Archivo



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

M.A. Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL PROCESO DE DENUNCIA DESDE LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, elaborado por el estudiante: **Marvin Alfonso Izaguirre Barrera** quien se identifica con número de carné: **201112286**.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION el día 23 de julio del año 2020.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Licda. Albertina de Jesús Davila Tún
Asesora-Revisora



AJDT/js
c.c. Archivo



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 014-2020

Guatemala, 12 de agosto 2020.

Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el/la Asesor/a y el/la Asesor/a-Revisor/a, emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL PROCESO DE DENUNCIA DESDE LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, elaborado por el estudiante: **Marvin Alfonso Izaguirre Barrera** quien se identifica con número de carné: **201112286**, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,
"Id y Enseñad a Todos"

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"



APdelCG/js.
c.c. archivo



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 080/2020

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina de fecha 4 de febrero de 2020, extendida por Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, en calidad de Asesora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina de fecha 23 de julio de 2020, remitida por Licda. Albertina de Jesús Dávila Tún, como Asesora-Revisora; y Dictamen de Tesina 014-2020 de fecha 12 de agosto 2020, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL PROCESO DE DENUNCIA DESDE LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, elaborado y presentado por MARVIN ALFONZO IZAGUIRRE BARRERA, previo a conferírsele el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR a la Junta Directiva** para la realización del Acto Público de Graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, Asesora; y Licda. Albertina de Jesús Dávila Tun, Asesora-Revisora.

Guatemala, 2 de septiembre 2020

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello

DIRECTORA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



Dedicatoria

A mi madre, por su ejemplo de lucha, su apoyo y amor.

A mi compañera de vida, por apoyarme siempre, por ser un pilar en mis decisiones así como un apoyo en las aspiraciones y sueños.

A mi hijo, por ser el impulso y la inspiración para poder levantarme y dar mi mayor esfuerzo día con día.

A mis tías, por ser como las hermanas que me cuidaron en la infancia, y me ayudaron a formar mi amor y respeto por la equidad y la igualdad.

Al pueblo de Guatemala, que por su necesidad ha sido fuente de inspiración para el deseo de crear una sociedad más justa y con menos exclusión.

A la Escuela de Trabajo Social, a todos mis catedráticos, supervisores de prácticas, y especialmente a mi asesora y a mi revisora, quienes me apoyaron en el proceso de trabajo de graduación por la paciencia y sabiduría que conmigo compartieron.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser la alma máter desbordante de conocimientos que nos permiten formarnos críticamente y con ello llegar a conocer la realidad de la sociedad guatemalteca.

A mis amigos, a los cuales agradezco por compartir conmigo este importante logro académico.



Tabla de contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1 Consideraciones teóricas sobre la violencia de género, denuncia y atención social desde Trabajo Social	1
1.1 Aspectos conceptuales.....	2
1.1.1 Sociedad patriarcal.....	2
1.1.2 Violencia y No violencia.....	6
1.1.3 Violencia contra la mujer.....	7
1.1.4 Violencia de género.....	8
1.1.5 Condición de género.....	10
1.1.6 Formas de maltrato y violencia.....	11
1.1.7 Discriminación.....	13
1.1.8 Discriminación de género.....	13
1.2 Fundamentos legales para el abordaje de la violencia de género	15
1.2.1 A nivel Mundial.....	15
1.2.2 A nivel Regional.....	16
1.2.3 A nivel Nacional.....	17
1.2.3.1 Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y su efecto en la situación de denuncia y violencia de género en Guatemala	17
Capítulo 2 Proceso de denuncia de violencia de género.....	19
2.1 ¿Qué es una denuncia?.....	19
2.2 Tipos de denuncia	19



2.2.1	Destinatarios de la denuncia	19
2.3	La denuncia de la violencia de género en Guatemala	21
Capítulo 3 Trabajo Social y la atención social de la violencia de género		29
Capítulo 4 Presentación y discusión de Resultados de la Investigación de Campo		33
4.1	Antecedentes del abordaje de la perspectiva de género en la Universidad de San Carlos y la Escuela de Trabajo Social	36
4.2	Extensión Universitaria.....	38
4.3	Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala	39
4.4	Caracterización de la población estudiantil de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social	40
4.5	Percepción de estudiantes en torno a la violencia de género ...	41
4.5.1	Conocimientos sobre violencia contra la mujer y sus diversas manifestaciones.....	42
4.5.2	Proceso de denuncia de violencia de género y sus efectos en los estudiantes de la Licenciatura de Trabajo Social.....	53
4.5.3	Testimonios sobre afecciones en el desarrollo estudiantil de las víctimas	55
4.6	Factores asociados a la violencia de género y a la indecisión de presentar denuncia contra los agresores.....	58



Capítulo 5 Propuesta de intervención profesional en la promoción de los derechos humanos de las mujeres para la prevención del riesgo y defensa en casos de violencia de género	59
5.1 Fundamentación	59
5.2 Objetivos	60
5.3 Actores	61
5.4 Valores	61
5.5 Ejes de trabajo	61
5.5.1 Ruta de intervención para la prevención de la violencia de género	62
5.5.1.1 Acciones estratégicas	63
5.5.1.2 Instrumentos	67
5.5.1.3 Cronograma de actividades	69
5.6 Evaluación	70
Conclusiones	71
Recomendaciones	72
Referencias	73



Resumen

El estudio sobre “Violencia de género y el proceso de denuncia desde la percepción de estudiantes de la carrera de Licenciatura en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, es importante porque aborda un problema social que se suscita cotidianamente y que afecta a muchas personas, entre ellas, a estudiantes a nivel universitario.

La investigación realizada es descriptiva, con un enfoque mixto, es decir, que se tomó en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos a través de procesos de observación, inducción y deducción que contribuyen al conocimiento, análisis y comprensión del objeto de estudio.

Se realizaron entrevistas a 50 estudiantes, mediante la aplicación de una guía semi-estructurada para la recopilación de la información y su correspondiente procesamiento, análisis e interpretación de resultados. Asimismo, se hizo acopio, análisis e interpretación de opiniones y testimonios que revelan la percepción que tienen los y las informantes con respecto a las situaciones de violencia de género y a la denuncia de estos actos y comportamientos que agreden a las mujeres en particular.

Los resultados obtenidos evidencian entre otros, que las personas entrevistadas tienen conocimiento conceptual sobre temas de violencia, no obstante, existe un vacío respecto a la denuncia y los procesos para llevarla a cabo.

Un hallazgo que llama la atención es que el 84 % (42) de los estudiantes entrevistados han sido víctimas de violencia de género y de estas víctimas, solo el 43% que representa a 18 afectadas, ha realizado la denuncia correspondiente. Esto motiva el aporte de Trabajo Social a través de la formulación de una propuesta de promoción de los derechos humanos y denuncia en caso de violencia de género.

Palabras clave: violencia de género, denuncia y atención social.



Introducción

La violencia de género es un problema social y está vinculada a la desigual distribución del poder que a su vez genera relaciones desiguales entre varones y mujeres. Este tipo de violencia afecta con mayor énfasis a la población femenina desde tiempos remotos y actualmente ha alcanzado alarmantes cifras a nivel mundial de maltrato físico y psicológico en espacios privados y públicos, hasta desencadenar acciones fatales como el femicidio o feminicidio, Guatemala no es la excepción, en el país existen formas de violencia contra la mujer, derivada de las prácticas patriarcales que subordinan y desvalorizan lo femenino.

En ese contexto, surge el estudio sobre Violencia de género y el proceso de denuncia, desde la percepción de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual responde a dos razones: la primera, la importancia de la temática para la intervención profesional a nivel de familias y comunidades. La segunda razón, es el interés de conocer qué percepción tienen las estudiantes acerca de este tipo de violencia y el proceso de denuncia en casos ocurridos, tomando en cuenta que es una población mayoritariamente femenina en una unidad académica de la Universidad de San Carlos.

El objetivo general de esta investigación es, conocer la situación de violencia y denuncia de violencia de género en los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los objetivos específicos son: determinar las causas y efectos de la violencia en los estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, identificar las situaciones de desigualdad de género ante la violencia, establecer la situación de denuncia de casos de violencia de hombres y mujeres, proponer una estrategia



inclusiva para la atención de denuncias de violencia de género. Los resultados de la investigación, sirven de base para la formulación de una propuesta de intervención profesional que contribuya a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y el acompañamiento social para formalizar denuncias en casos de violencia de género.

Este informe consta de cinco capítulos, que se describen a continuación: El capítulo 1, Consideraciones teóricas sobre la violencia de género y la atención social desde Trabajo Social, describe los aspectos conceptuales que ayudan a la comprensión del objeto de estudio. Asimismo, desarrolla aspectos relevantes del Trabajo Social en la prevención del riesgo y atención social de personas vulneradas en sus derechos humanos.

El Capítulo 2 describe el proceso de denuncia en casos de violencia de género, incluye los instrumentos legales para formalizar acciones que penalizan transgresiones de derechos humanos de las mujeres y orientan la ruta de atención a las víctimas. El capítulo 3 se refiere al contexto donde se desarrolló la investigación y una caracterización de los estudiantes que emitieron opiniones, comentarios y testimonio sobre el tema en discusión.

En el capítulo 4, Percepción de las estudiantes sobre la violencia de género y posturas ante el proceso de denuncia en casos de trasgresión de derechos de las mujeres, se presentan los resultados de la investigación de campo, donde se describe la situación de la población entrevistada frente a problemas de violencia y la visión respecto a las formas de denuncia en casos de violencia de género en los espacios privados y públicos donde se desenvuelven las estudiantes de la carrera de Trabajo Social.



El principal hallazgo es que el 84% de entrevistadas ha enfrentado problemas de violencia de género, desde violencia económica, acoso laboral, acoso sexual, discriminación y exclusión en el aula, y violencia sexual en diferentes entornos, incluyendo el universitario. Cabe destacar, que esta situación alcanza a hombres y mujeres. Sin embargo, sólo el 43% ha presentado denuncia sobre el particular.

El capítulo 5 contiene la propuesta de intervención profesional en la promoción de los derechos humanos de las mujeres para la prevención del riesgo de violencia de género en la población estudiantil de la Escuela de Trabajo Social, que pretende dar respuesta a la problemática que viven las mujeres y es un aporte para el programa de atención integral del estudiantado impulsado en el Departamento de Extensión de la Escuela de Trabajo Social.

Finalmente se plantean las conclusiones y las recomendaciones de este estudio. Así mismo se consignan las referencias bibliográficas y é-gráficas que respaldan el desarrollo de esta investigación, con la expectativa de que sea de utilidad para la formación integral del estudiantado en dicha Unidad académica.



Capítulo 1

Consideraciones teóricas sobre la violencia de género, denuncia y atención social desde Trabajo Social.

El estudio de la violencia en sus diversas manifestaciones, es importante para el Trabajo Social porque constituye un problema generado por la desigualdad social que azota a las sociedades y que se reproduce a nivel de las familias, grupos, organizaciones y comunidades, situación que pone en mayor riesgo a las mujeres de todas las edades, particularmente las que viven en condiciones de precariedad, por no tener acceso a los satisfactores que garantizan el bienestar integral.

La violencia es un problema social que afecta también a las estudiantes universitarias, en los diferentes entornos donde se desenvuelven, desde los núcleos familiares y comunidades hasta los centros laborales y de formación, incluyendo las universidades, donde aún corren el riesgo de ser agredidas físicamente por la inexistencia de medidas de seguridad y el irrespeto a los derechos elementales que como seres humanos le son inherentes. Todo ello, debe enfrentarse con la operacionalización de políticas públicas inclusivas, que den prioridad a la salud, educación y protección social.

En este capítulo se presentan aspectos conceptuales que permitirán la comprensión de la violencia de género como un problema social y de derechos humanos; con el aporte de autores que plantean la temática desde diferentes instancias y entidades que se ocupan del estudio y atención de las víctimas. Asimismo, se hace referencia a la denuncia de casos de violencia de género a nivel internacional y del país.



1.1. Aspectos conceptuales

Es necesario partir de una breve referencia de los aspectos conceptuales básicos para la comprensión del objeto de estudio y sus manifestaciones en el contexto donde se desarrolla la investigación. Por tanto debe partirse de categorías de análisis como la sociedad patriarcal, género y violencias; de donde derivan las sub-categorías de violencia contra la mujer, violencia de género, condición de género, discriminación de género.

1.1.1. Sociedad patriarcal

Se entiende como sociedad el “conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados” (www.ecured.cu) En el caso de la sociedad patriarcal el dominio lo ejerce un varón denominado patriarca.

El patriarcado es un tipo de organización social cuya autoridad y poder lo detenta el varón con mayor autoridad de la familia o grupo social, llamado patriarca. De allí que el patriarcado establezca el dominio masculino sobre la figura femenina y los demás miembros de un grupo familiar y social. A las mujeres se les asignaron diferentes tareas y obligaciones como la recolección de alimentos, los cuidados del hogar, la reproducción, entre otros.

Actualmente dichos roles, son desempeñados por las mujeres como una obligación, independientemente de que en la mayoría de los casos, ellas también realicen trabajo fuera o dentro del hogar para agenciarse de recursos económicos que sirven para la manutención de la familia, dado a que el salario del varón es insuficiente para cubrir las necesidades básicas, o porque éste no cuenta con un

trabajo permanente y depende de trabajos temporales. Significa entonces, que no tiene reconocimiento de su participación como proveedora y administradora de los recursos económicos del grupo familiar.

Peredo (2017) remarca que algunos de los rasgos principales del patriarcado son:

La devaluación y la invisibilidad del ‘otro diferente’, la práctica sistemática de separar el ámbito público del privado, lo cual facilita el distanciamiento entre ‘lo que se dice y lo que se hace’, la negación de la diversidad y la diferencia, y la valoración de la diferencia como déficit, la violencia y el sometimiento como método de afirmación. (p. 9)

La estructura del patriarcado se fundamenta, principalmente, en tres aspectos que son: las relaciones de parentesco y, en específico con la mujer, la heterosexualidad obligatoria y el contrato sexual. En este sentido, el patriarcado impone una distribución desigual del poder y de los derechos entre hombres y mujeres.

Dicha desigualdad ha impulsado diversos movimientos y luchas feministas a favor del respeto e igualdad de trato y derechos femeninos en relación con los hombres. Estos movimientos han logrado que las mujeres puedan ocupar importantes roles sociales y políticos, el acceso a la educación, el derecho al sufragio, mayores oportunidades laborales, el respeto a la sexualidad femenina, la defensa ante la violencia de género, entre otros.

En consecuencia, los diversos movimientos feministas han luchado a lo largo de los siglos XIX y XX por la igualdad social, política, familiar y cultural entre hombres y mujeres. Se han tenido conquistas como producto de la lucha

emprendida, sin embargo, aún existen evidencias de que el patriarcado se ha enraizado por lo cual, éste continúa imponiéndose, expresándose y reproduciéndose en la actualidad.

Como resultado de lo anterior, se observa dependencia económica, violencia doméstica, estereotipos, acoso sexual o violaciones. La dependencia económica se manifiesta porque se ofrecen salarios más bajos a las mujeres, trabajos inestables o porque dependen del sustento masculino. La violencia doméstica ocurre en los núcleos familiares y se materializa diversas formas de maltrato, emocional y físico por parte de la pareja, por ser consideradas como seres inferiores y de servicio. Los estereotipos se expresan en comentarios o sugerencias acerca de la figura femenina. Mientras que el acoso sexual ocurre porque la mujer es vista como objeto sexual por el hombre.

Respecto a la competitividad laboral, muchos son los casos en que las mujeres consiguen altos cargos laborales, sin embargo, no les permiten optar a puestos directivos. Asimismo, hay casos en que no se les permite a las mujeres optar por puestos de trabajo más competitivos, que según las directrices empresariales, esos corresponden a los varones, considerados más idóneos.

En las sociedades explotadoras todas las instituciones sociales responden al afianzamiento de la dominación de un grupo sobre otros, que son los mayoritarios y que producen la riqueza, ésta situación se reproduce en la familia y en todas las instituciones. En el régimen capitalista la educación se constituye en un aparato ideológico que influye desde temprana edad en los habitantes de un país, promoviendo la individualidad y la sumisión de la mujer ante los poderes detentados por los varones.

La violencia de género ocurre por la predominancia del machismo, que es considerado como una forma de sexismo en la que se discrimina y menosprecia a la mujer considerándola inferior al hombre.

El machismo está fundado en ideas preconcebidas y estereotipos, fuertemente influenciados por el entorno social. Se apoya en la idea de que la mujer debe tener una actitud de sumisión hacia el hombre y se manifiesta de diferentes maneras, a veces sutilmente mediante halagos y exagerada apariencia de protección para lograr el control y subordinación.

El machismo puede manifestarse con actitudes y comportamientos de menosprecio, mando y control para el sometimiento total y de no lograrlo, acuden al maltrato físico; “dichas conductas son en su mayoría violentas y agresivas, para el machismo lo masculino es superior a lo femenino”. (Calvo, 1987, p.9)

En contraste con el machismo, el feminismo es un movimiento que reivindica el papel de la mujer en la sociedad y que propugna la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre. En el feminismo se engloban diversos grupos y asociaciones que denuncian desigualdades, reivindican derechos sociales y promueven el acceso de las mujeres a la educación y al mundo laboral.

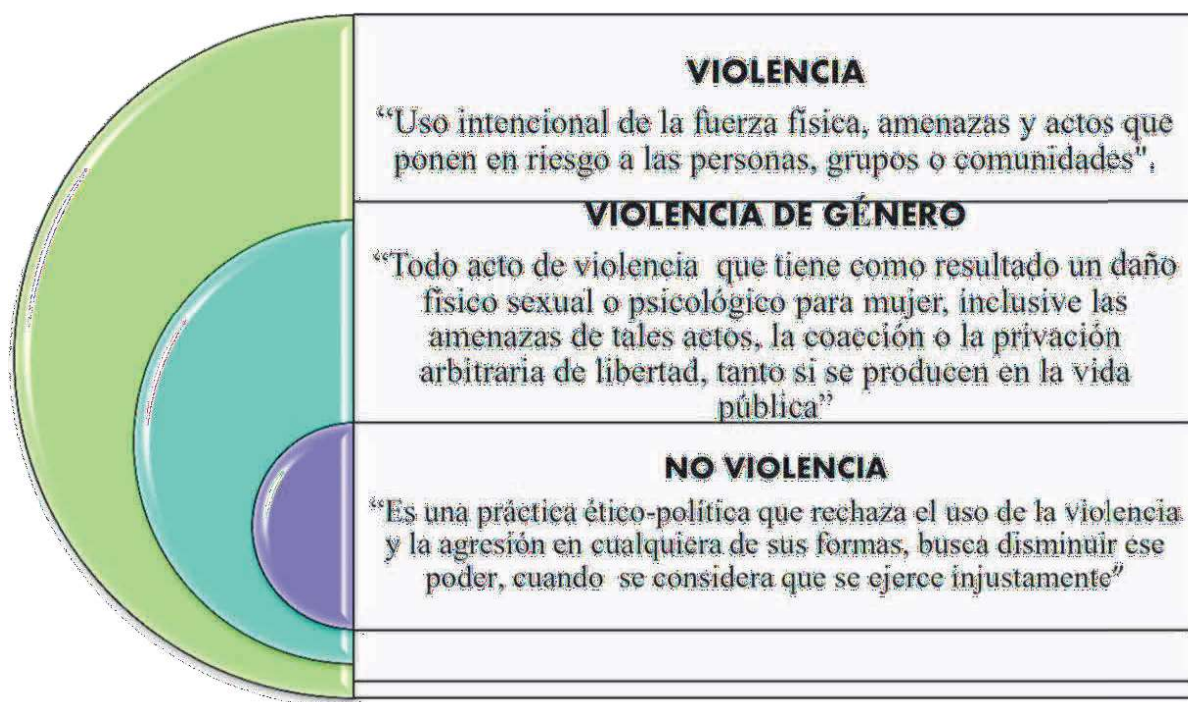
Es necesario tomar en cuenta, que en la sociedad actual, las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a los hombres como a las mujeres. Sin embargo, “su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima (...) toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género” (Rico, 1996, p.6)

Ello indica, la vinculación a la desigual distribución del poder y a las relaciones inequitativas entre varones y mujeres, mantienen una actitud de desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino.

1.1.2. Violencia y No violencia

El abordaje de la violencia de género es necesario hacer una comparación en cuanto al contenido de los términos violencia, violencia de género y No violencia, mismos que se presentan en la siguiente tabla para su comprensión.

Figura 1
Relación entre Violencia, Violencia de género y No violencia



Fuente: Elaboración propia con aportes de la OMS en <https://www.who.int>

Como se ilustra en la fig.1, se entiende como violencia al uso intencional de la fuerza física, amenazas y actos que ponen en riesgo a las personas, grupos o comunidades. Por su parte, el término No violencia es una práctica ético-política

que rechaza el uso de la violencia y la agresión en cualquiera de sus formas, busca disminuir ese poder, cuando se considera que se ejerce injustamente.

1.1.3 Violencia contra la mujer

La Organización de Naciones Unidas ONU define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que tiene como resultado un daño físico sexual o psicológico para mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública”. (<https://www.who.int>)

En ese contexto se reconocen como formas de violencia de género: la violencia económica, violencia laboral, violencia institucional, violencia psicológica, violencia física, violencia sexual y violencia simbólica (<https://www.ayudaenaccion.org/mujer>). La violencia contra la mujer puede afectar la salud mental y física con serias repercusiones de carácter personal, familiar y comunitario. La depresión, ansiedad y hasta la muerte temprana o mala salud durante toda la vida.

Las distintas formas de violencia contra la mujer -física, sexual, psicológica, económica- se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento, hasta la edad mayor. La violencia no corresponde a una cultura, región o país, sino se originan en la discriminación persiste y hasta odio contra las mujeres. Es más, traspasa fronteras con el tráfico de mujeres.

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos con importantes ramificaciones para la salud pública y para el desarrollo económico y social. Las mujeres sobrellevan la carga más abrumadora de la violencia por parte

de un esposo o compañero y de la violencia sexual cometida por cualquier agresor. En el informe Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer de 2013, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 36% de las mujeres de América han sufrido violencia de pareja -física o sexual- o violencia sexual perpetrada por otras personas. En el mundo las mujeres tienen mayores probabilidades que los hombres de sufrir violencia y lesiones provocadas por personas cercanas, como esposos y compañeros. Las consecuencias de esa violencia pueden ser duraderas y de amplio alcance, por lo que es una causa importante de lesiones, de enfermedad y en algunos casos, de muerte. (SVET, 2016, p.14)

La diferencia de este tipo de violencia con otras formas de agresión y coerción, es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es sólo hecho de ser mujer.

1.1.4. Violencia de género

Según la Organización Mundial de la Salud -OMS- el género se refiere a “todo los conceptos sociales que determinan los comportamientos, funciones, atributos y actividades que cada organización dentro de la sociedad considera que son apropiados para los hombres y las mujeres”. (www.who.int). “Se distingue del término sexo pues alude a diferencias socioculturales y no biológicas” (Caracciolo, 2000, p.23)

Estas atribuciones suponen desigualdad, puesto que algunas de éstas, favorecen a uno de los dos grupos, en la mayoría de casos el beneficio va dirigido a los hombres. Los roles de género son determinados por la sociedad determinando y crean expectativas de comportamiento específico, las cuales dan más importancia a una actividad dependiendo si es realizada por un hombre o por una mujer.

La feminidad, comprende un conjunto de atribuciones y cualidades que una cultura otorga a las mujeres aludiendo a sus valores, comportamientos y rasgos biológicos. Algunos de los atributos que se dan a la feminidad son la comprensión, las muestras afectivas, el cuidado de la familia, entre otros. Todo ello es producto de los aprendizajes desde la niñez, a través de procesos educativos que afianzan los roles de la mujer como “aquella persona que debe preocuparse por los demás antes que por ella misma y siempre debe estar dispuesta a servir y de la mejor manera.” (Chaves, 2012, p.6)

Por su parte, el término masculinidad hace referencia a que el varón “quiere reafirmar su virilidad y para ello se fundamenta en el control de sus emociones y sentimientos. Tienen que demostrar fuerza y violencia”. (Chaves, 2012, p.6)

La masculinidad está conformada por un conjunto de significados cambiantes, aunque recorridos por una constante: la construcción histórico-social de la virilidad que tiene lugar en oposición a las mujeres y a las minorías sexuales y raciales. (...) La identidad masculina nace de la renuncia de lo femenino, no de la afirmación directa de lo masculino, lo cual deja a la identidad de género masculino tenue y frágil. (Chaves, 2012, p.8)

1.1.5. Condición de género

La condición de género según la Oficina Nacional de la Mujer, “es un conjunto de características que social y culturalmente se le asigna a las personas de acuerdo a su sexo.” (2000, p.20). La condición femenina o de la mujer, va directamente ligada a la definición de femenino y a la situación mundial. Ante la sensibilidad que se muestra como parte fundamental de los ideales femeninos las

mujeres se ven relegadas únicamente a tareas de cuidado y ayuda que generalmente se desarrollan en el hogar.

La ONAM indica que “la forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.” (2000, p.21). “Las mujeres generalmente realizan actividades relacionadas con educación, salud, alimentación y trabajo de oficina, los cuales generalmente se pagan por debajo de aquellos de igual valor pero que son realizados por hombres.” (www.tusalario.org, 2019)

Tomando como referencia que la condición de cada género es definida por el sistema dominante, por los mecanismos y delimitaciones sociales, la condición masculina es de dominación sobre lo femenino, desde el hogar, el estudio, lo laboral, entre otros. Pero esta condición no afecta únicamente a las mujeres sino también a los mismos hombres, quienes se mantienen en una lucha constante por demostrar su masculinidad. “Los hombres tienen la necesidad de demostrar que son hombres, requieren que otros los reconozcan.” (Chaves, 2012, p.9)

Dicha situación es producto de los sistemas educativos y los patrones de crianza en el marco del patriarcado, afecta no sólo a las mujeres, sino también a todos aquellos que no se encuentren en sintonía con lo que la sociedad ha definido como masculinos, aunque esto excluya a los mismos hombres. Por tanto, cualquier práctica que no esté acorde a los preceptos ya transmitidos de generación en generación, y que sostienen que la virilidad es sinónimo de varonil, fuerte, vigoroso, enérgico, recio, debe poner en duda la condición del género masculino.

1.1.6. Formas de maltrato y violencia

El maltrato como una agresión u omisión tiene como consecuencia un daño o riesgo para la salud, eso implica que afecta el bienestar de una determinada persona. El maltrato agrede los derechos humanos y crea situaciones de vulnerabilidad.

En suma, las víctimas de maltrato, en su mayoría son mujeres, personas mayores, quienes no tienen parientes o amigos cercanos que cuiden de ellos, y que se encuentran en condición de dependencia por problemas de discapacidades físicas y mentales.

La negligencia prolongada provoca problemas de conducta antisocial, Abuso sexual: incluye la explotación, abuso y acoso que involucre relaciones sexuales, sus efectos son estrés pos-trauma y dificultad para poner atención. El abuso sexual puede desarrollar un trastorno límite de la personalidad (...) El maltrato emocional o psicológico: incluye conductas psicológicamente destructivas, actuaciones u omisiones que amenacen el desarrollo de la identidad (Muñoz, 2014, págs.99-100).

Rivera (2017) indica que se dan cuatro clasificaciones que son:

- según quien la ejecuta,
- según el tipo de daño que causa,
- según las características de la víctima y
- el ámbito en donde ocurre. (p.1)

La violencia según quien comete el acto violento: puede ser auto-infligida interpersonal y colectiva. (Rivera, 2017, p.5-9)

La violencia auto infligida incluye el comportamiento suicida y las autolesiones. Generalmente la violencia interpersonal se ejerce en dos ámbitos familiar o de pareja, en el cual los miembros de las familias mayormente afectados son los niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, y en la relación de pareja las mujeres son las que más sufren violencia. El otro ámbito es la violencia comunitaria, la cual se da fuera del hogar, entre amistades o extraños.

La violencia según el tipo de daño causado: puede ser física, psicológica y emocional, sexual, incluyendo la violación o intento de violación, acoso sexual, abuso sexual y otras formas de agresión, económica o patrimonial y la discriminación, incluyendo la discriminación contra las mujeres. (Rivera, 2017, p.10).

La violencia según el ámbito donde ocurre el acto de violencia: la cual puede ser doméstica o intrafamiliar, violencia en comunidades, calles y espacios públicos, violencia en la escuela, acoso laboral y violencia en el trabajo y violencia a través de medios de comunicación y el ciberespacio (Rivera, 2017, p.14-20).

La Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer especifica únicamente cinco tipos de violencia que son: contra la mujer, económica, física, psicológica o emocional y sexual. (Decreto 22-2008, p.3)



1.1.7. Discriminación

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, la discriminación es:

Un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas (...) es un acto de selectividad, en donde se excluye a personas o a grupos según su religión, edad, origen étnico, edad, o cualquier otra característica de forma selectiva, relacionando de esta forma a algunas personas a grupos a los que se les niega la igualdad y se les da un trato distinto. Se origina estereotipos y prejuicios. (p.5-8)

Dicha discriminación es un delito contra los Derechos Humanos que los países se deben encargar de erradicar, la República de Guatemala en su Constitución Política aclara en su Artículo 2º. y Artículo 3º. Que:

El Estado debe garantizar y proteger la vida de todas las personas, así también en su artículo 4. declara que todos los seres humanos son iguales y libres, que los hombres y mujeres cuentan con igualdad de derechos y oportunidades y que nadie debe ser vulnerado. (Acuerdo Legislativo No. 18-93, 1993, p.1)

1.1.8. Discriminación de género

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el Artículo 1 señala que discriminación es:

(...) Distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio

por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (CEDAW, 1979, p.10)

Y aunque la discriminación de género es reconocida estrictamente contra la mujer, también se manifiesta hacia hombres, particularmente a los que no cuentan con las características que la sociedad ha impuesto como masculinas, sea ésta por los mismos hombres e inclusive de mujeres hacia hombres como lo indican Espinoza y Pérez (2008):

La violencia hacia el varón por parte de su pareja, como problemática social tiene una gran complejidad, dado que se enfrenta desde un inicio con el no ser considerada como tal, por el contrario se minimiza, y una de las principales razones por la que esto sucede es porque tiene mayor manifestación física la violencia del hombre hacia la mujer, que de la mujer hacia el hombre, ya que normalmente esta es de tipo psicológico por lo tanto más difícil de constatar ante una sociedad que cree mayoritariamente solo en lo que puede palpar con sus sentidos. (p.6)

Lerner (1986) afirma que una vez que la justificación de la dominación se institucionaliza en la costumbre, la ley y la práctica, se la considera natural y justa, por aquellos también dominados. (p.3-24)

1.2. Fundamento legal para el abordaje de la violencia contra la mujer

1.2.1. A nivel mundial

En 1791, Olympe de Gouges, dramaturga y activista política francesa, publicó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, que tomaban como modelo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

En el año 1948 es aprobada y proclamada la Declaración Universal de Derechos Humanos, reconociendo con ella derechos iguales, reconoce la dignidad de todos, y obliga a todos los Estados parte a cumplirla mediante el fortalecimiento de instituciones que protejan y velen los derechos de la humanidad (ONU, 1948, p.1,2)

- Convenciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984).
- Asamblea general de la Naciones Unidas. Declaración sobre eliminación de la violencia contra la mujer (1993).
- Plataforma de acción de Beijing. Resolución 52/86 de la As. ONU sobre medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer (1998).
- Resolución 1325 del Consejo Seguridad de las Naciones Unidas (2000). Estatuto de Roma de la corte penal internacional.

- ONU Protocolo para prevenir reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. (2000/2004).
- Resolución 1820 Consejo S de la ONU.
- Res. 1888 (2009) del Consejo de seguridad.
- Res.1889 del CS ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Resolución 1960 del CS de la ONU.

1.2.2. A nivel Regional Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

Tras años de invisibilización de la mujer y discriminación de la cual ha sido objeto, por su condición de sexo y género, en el año 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y obliga a los Gobiernos a hacer que se cumplan los derechos humanos sobre ellas (ONU, 1979, p.8-11) Dicha declaración fue ratificada por Guatemala en 1982.

Bajo este marco orientado a la promoción de los derechos de la mujer en 1994 se celebra la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer también llamada Convención Belem do Pará, en la cual se reafirma la preocupación por la violencia contra la mujer, como una ofensa a la dignidad humana, estableciendo los derechos que deben ser protegidos; obligando a los Estados a velar por la protección de los derechos de todas las mujeres como seres humanos iguales, y fomentando el trabajo internacional para velar que las mujeres sean protegidas(OEA, 1994, p.2-9)

Dentro de ella cabe destacar la importancia que se le da a la sanción de la violencia sin importar el ámbito en el que suceda, como lo establece el Artículo 2, así también el importante y conciso Artículo 3 que indica, “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.” (OEA, 1994, p.2)

1.1. A nivel Nacional

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce que todas las personas tienen derecho a la educación, la seguridad, a la salud, a la libre locomoción, pero sobre a la vida y a la protección social. Con respecto a la mujer, se ha ratificado convenciones internacionales y se ha promulgado la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

En la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer; la tipificación de la violencia de género como un delito condenable, la formación de instituciones para ayuda a las víctimas de violencia de género, así como el incentivo necesario para poder realizar la denuncia de las diferentes situaciones de violencia en Guatemala.

1.2.3.1. La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y su efecto en la situación de denuncia y violencia de género en Guatemala

La República de Guatemala posee un marco legal bastante amplio, con muchas leyes y reglamentos que se han reformado durante los años, a pesar de ello, debido a la situación de violencia permanente en el país y la necesidad de



protección hacia la mujer se crea La Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer en el año 2008, la cual tiene como objeto “garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres” (Decreto 22-2008, 2008, p.2).

Esta es una ley vigente hasta la fecha, impulsando con ella el reconocimiento de la violencia contra la mujer como un delito penado, estableciendo definiciones claras y obligando al estado a crear órganos específicos para la protección de los derechos de la mujer y a fortalecer las instituciones ya creadas.

Guatemala en promedio cada día 119 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia como violencia física, psicológica, económica y sexual. De estos tipos de violencia la más frecuente es la violencia física. Pues en los últimos diez años MP.(2008-2018), se recibieron en diferentes medios y plataformas un aproximadamente 436, 411 denuncias. Los años que más denuncias registraron son el 2015 con 49,408 y 2016 con 49,619.

En 2019 la tasa de homicidios hacia los hombres es de 38.9 por cada cien mil habitantes la mayoría de ellos provocado por arma de fuego, habiendo disminuido un 12.4% en 12 meses, mientras que las mujeres presentan una tasa de 6.5 homicidios por cada cien mil mujeres, habiendo disminuido en 12 meses únicamente un 7.2%. (www.dialogos.org.gt)

Capítulo 2

Proceso de denuncia de violencia de género

En este capítulo se trata lo relativo a la denuncia y el proceso que implica en casos de violencia de género. Para el efecto se hizo una revisión documental que provee elementos para la comprensión del mismo.

2.1. ¿Qué es una denuncia?

La denuncia “es una declaración verbal o escrita, por la que se comunica a las autoridades competentes cualquier hecho que pueda ser constitutivo de una infracción penal” (<https://www.cosaslegales.es>)

La denuncia puede ser presentada por la persona agraviada o por la persona que ha presenciado la perpetración de un delito o tiene conocimiento de él y lo comunica a autoridad o instancia correspondiente. La denuncia procede por vía penal, lo que implica el inicio de juicio penal, en el que investigarán unos hechos presuntamente delictivos. La denuncia en materia penal “Es un derecho de petición en el que el denunciante no forma parte del procedimiento penal” (<https://www.cosaslegales.es>), esta puede ser oral o escrita.

2.2. Tipos de denuncia

Existen diferentes tipos de denuncia, entre otras, la declaración de robos, extorsiones, estafas, apropiaciones indebidas, delitos por falsificación, amenazas, coacciones y agresiones sexuales.

La denuncia se presenta en la sede de la fiscalía a la cual usted tenga acceso y se puede hacer de manera verbal o escrita, dejando constancia del día y hora de su presentación y debe contener una descripción detallada de los hechos que conozca el denunciante, debe dejar claridad en tono a cómo, cuándo y dónde ocurrieron los hechos.

2.2.1. Destinatarios de la denuncia

Se refiere al receptor de la denuncia, es decir, la entidad que recibirá el documento y evaluará el acto declarado como delictivo. Si se trata de denuncia penal, se puede presentar en tres sitios diferentes: Autoridades judiciales, Fiscalía y Juzgado de instrucción o de paz cercano al domicilio del denunciante.

Entre los años 2012 y 2016, más de 254 mil mujeres fueron agraviadas con delitos que se encuentran contemplados en la Ley contra el femicidio y más de mil mujeres fueron asesinadas (Orozco, 2018). Con la ayuda de dicho marco legal se ha podido tipificar de mejor manera las situaciones de violencia contra la mujer, así también reforzar la idea de la denuncia, los procedimientos adecuados de cuidado médico y de investigación por parte del Ministerio Público y el INACIF.

De diciembre de 2008 a diciembre de 2018 la tasa de violencia homicida contra la mujer disminuyó de 10.4 a 6.4 (www.dialogos.org.gt, 2019), se desconoce la razón exacta de la disminución, pero, se supone que esto es derivado de la aplicación de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la mujer, y con ella la denuncia oportuna de casos que pudieron terminar en homicidio.



2.3. La denuncia de la violencia de género en Guatemala

La violencia de género como ya ha sido descrita con anterioridad regularmente se presenta hacia las mujeres, ejercida por hombres, e inclusive por mujeres que perpetúan modelos machistas. Para el año 2018 según un artículo en el medio impreso Prensa Libre se tenía en cuenta que se realizaban por lo menos 27 denuncias al día por casos de mujeres víctimas de violencia (Orozco, 2018).

Las denuncias pueden proceder o no, dependiendo de las características del hecho de violencia, de la cantidad de información que la víctima posee sobre el victimario, o del resultado de la investigación realizada por el INACIF, así como también puede verse interrumpido el proceso por la falta de seguimiento de la víctima.

Según el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala (2007) la falta de registros o seguimientos de las denuncias se deben a “la falta de confianza en el sistema, la percibida falta de gravedad de algunos hechos, lo engorroso del trámite, o la resolución por medios alternativos”(p.14), situación que aún se mantiene a pesar de los cambios de gobierno y de la administración de las entidades e instituciones a cargo.

La Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la mujer especifica que las víctimas de violencia tienen derecho a una atención integral lo cual incluye: atención médica y psicológica, apoyo social, seguimiento legal, apoyo a la formación e inserción laboral y asistencia de un intérprete (Decreto 22-2008, 2008, p.2,3). En el artículo 13 de la Ley establece que se les debe brindar la

información necesaria a las mujeres víctimas, así también una asistencia integral incluyendo la asesoría legal. (Decreto 22-2008, 2008, p.6)

También menciona en los artículos 14 al 15 que se debe crear por parte del Ministerio Público la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer, y como parte de la Corte Suprema de Justicia, crear órganos jurisdiccionales disponibles las 24 horas. (Decreto 22-2008, 2008, p.6)

En los artículos siguientes del capítulo sexto de la Ley se menciona el fortalecimiento de las instituciones tales como la Coordinación Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer, la Secretaría Presidencial de la Mujer y la capacitación a funcionarios para la adecuada utilización y ejecución de la ley. (Decreto 22-2008, 2008, p.6)

Teniendo en cuenta estas especificaciones se espera que la Ley establezca rutas de denuncia y de atención, pero, cada organización mantiene un orden diferente, lo cual puede ser de ayuda para realizar una denuncia en el organismo más cercano. Las denuncias de violencia de género se pueden realizar principalmente en: Ministerio Público (MP): el cual cuenta con las facilidad de brindar el apoyo no solamente presencial, sino también por medio de llamada a un número de teléfono disponible las 24 horas y por medio de una aplicación descargable para teléfonos inteligentes. (<http://observatorio.mp.gob.gt/>)

Policía Nacional Civil (PNC): haciendo la denuncia en emergencias a su número de teléfono disponible las 24 horas, en donde se le brindará el apoyo hasta el lugar en el que se encuentre el hecho de violencia. (www.pnc.gob.gt)



Órganos Jurisdiccionales Especializados: a los cuales se puede acudir en casos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. (www.oj.gob.gt, 2017)

Así también se puede acudir a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en donde se brinda asesoría y acompañamiento a las víctimas y a sus familias. Ramírez (2019), en el medio informativo en línea de nombre Plural, indica que la ruta de actuación para las situaciones de acoso en el transporte público es:

- Policía Municipal
- Policía Nacional Civil
- Ministerio Público
- Organismo Judicial

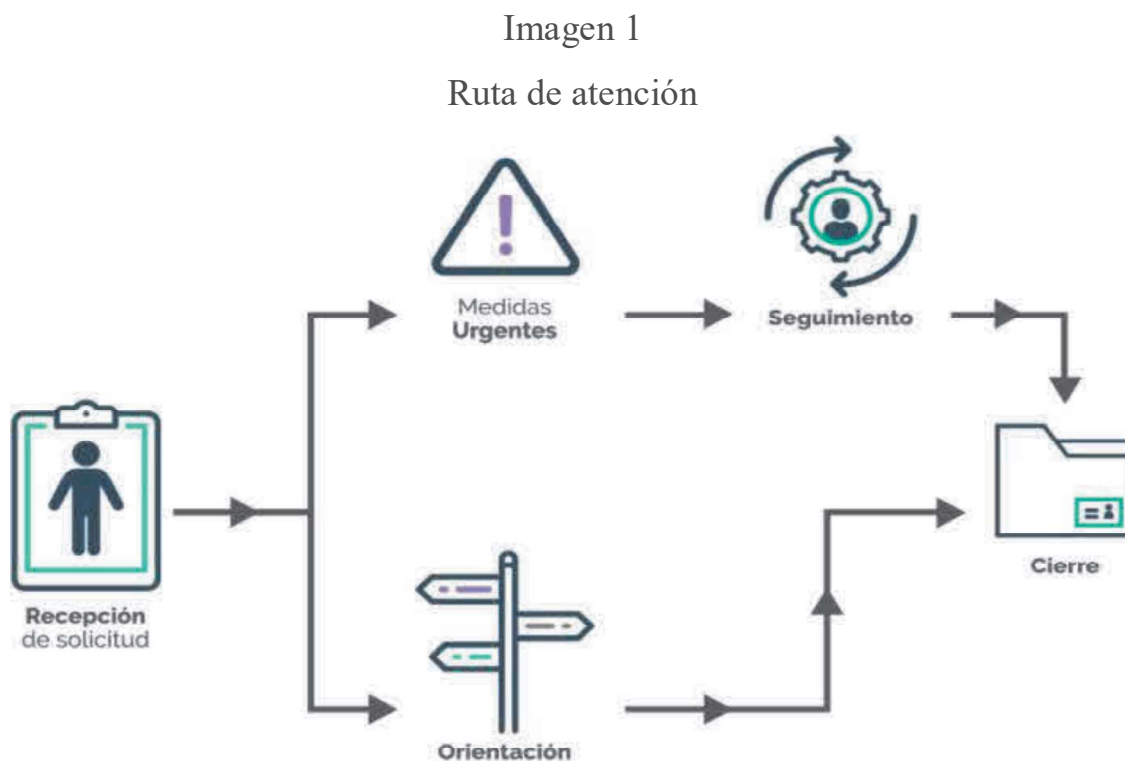
También indica que como parte de esta ruta, hay agentes que intervienen como lo son los Procuradores de los Derechos Humanos y el Ministerio de Trabajo. (www.pluralguate.com)

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación -PGN- tiene una ruta de atención interna, dirigida a la protección de derechos de la mujer, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Esta ruta es la siguiente:

- Recepción de solicitud
- orientación
- medidas urgentes
- seguimiento
- cierre



Para mejor comprensión de lo citado, se presenta la siguiente imagen, que ilustra los pasos a seguir en la presentación de denuncia.



Fuente: www.pgn.gob.gt, 2019

Esta ruta de atención es netamente interna y general, partiendo de una recepción de solicitud, dependiendo de si la víctima necesita atención urgente de salud o si solo necesita orientación en caso de que el caso no proceda, culminando con el cierre.

El Movimiento por la Paz establece dos rutas de atención, estas rutas fueron presentadas y elaboradas en conjunto con la Red de Derivación de Sololá, para la Atención a Víctimas, estas dos rutas tienen la variante que una se centra en la atención a víctimas en un lapso menor a 72 horas tras el hecho delictivo, y la otra, es para víctimas cuya situación se dé a conocer posterior a las 72 horas del hecho.

A continuación se comparte la imagen 2, que se refiere a la ruta de atención de emergencias.

Imagen 2



Fuente: www.mpd.org, 2019

Se puede observar que en la ruta de atención previa a las 72 horas del hecho tiene un importante peso inicial la Policía Nacional Civil PNC para la protección y el traslado de las víctimas al hospital, en este caso el departamental, o una clínica amigable, las cuales brindarán la atención médica de emergencia dependiendo de



la situación, estos a su vez tienen la obligación de informar a las instancias correspondientes de la gravedad y veracidad del hecho.

Imagen 3



Fuente: www.mpd.org, 2019

Como se puede observar la ruta de atención para víctimas posteriores a las 72 horas del hecho de violencia se basa más en la variedad de posibilidades que tienen las víctimas para la denuncia del hecho dependiendo de la entidad a la cual acude, todas con la obligación de trasladar o notificar de los hechos al Ministerio Público el cual a su vez trabaja con los Modelos de Atención Integral para la investigación, protección, resguardo, cuidado y atención a las víctimas.



A diferencia de estas rutas de atención en las cuales el trabajo no queda solo interno sino que también tiene derivaciones a otras instituciones, algunas rutas de atención se basan en el actuar necesario para la atención a la víctima dentro de los límites que la institución tiene permitidos, esto es diferente en la Ruta de Atención Interna de la Policía Nacional Civil en donde la PNC se encuentra presente durante la atención a las víctimas, dichos pasos no solo son de un momento, sino que abarcan todo el proceso, llegando hasta el seguimiento del caso para poder crear registro de los hechos.

Como se puede apreciar las rutas de atención presentadas por las diferentes entidades son tanto diversas como iguales, siendo más general la presentada por la Procuraduría General de la Nación, puesto que es una ruta de atención interna, mientras que la presentada por RED presenta el proceso que se debe llevar organizado por las instituciones y organismos encargados de dar seguimiento al hecho de violencia y por último la ruta de atención utilizada por la PNC la cual también es interna pero establece los momentos de acompañamiento y el proceso para el adecuado registro y tipificación del hecho de violencia.

Estos procesos preestablecidos se ha podido tener un mejor registro de las denuncias sobre hechos de violencia, el Ministerio Público en su Informe Anual para el periodo 2018 – 2019, abarcando específicamente los meses de marzo de 2018 a febrero de 2019, indica que como parte de la atención a las víctimas se les brindó atención psicológica, social y médica, a un total de 363581 personas, siendo de ellas 297721 mujeres y 65860 hombres, siendo la diferencia de cantidades debido a que el delito más denunciado es la violencia contra la mujer (2019, p.50,51). Dentro de ello no se encuentra un dato real de cómo la aplicación de rutas de atención ha ayudado a erradicar la violencia. Es en este punto en donde a pesar

de poseer registros de los casos se cae de nuevo en el sub-registro de la violencia de género, debido a que la tipificación para la apertura y cierre de los casos, con regularidad, es violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar o simplemente violencia.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, también llamada Convención Belém do Pará (1994), alienta a la denuncia de los Estados que no se comprometan a trabajar por el bienestar de la mujer y la erradicación de la violencia, está a su vez, en su artículo número 7 menciona que se debe crear la legislación y los procesos adecuados para la protección de la mujer.

Capítulo 3

Trabajo Social y la atención social de la violencia de género

En este capítulo se hace una breve descripción de elementos filosóficos y teórico-metodológicos del Trabajo Social, mismo que ha evolucionado, en virtud de los cambios que se suscitan a nivel mundial. Asimismo su vinculación a los derechos humanos y por ende en la atención social de la violencia de género en particular.

La Federación Internacional de Trabajo Social -FITS- define El Trabajo Social como:

“una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldo por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar (FITS, 2014).

Esta declaración resalta el enfoque de derechos, que son inherentes a toda persona, pueblo y nación. Sin embargo en la práctica profesional se enfrenta el problema de los sectores o personas vulneradas, que han sido despojadas de sus derechos sociales, que suelen ser más débiles que los derechos civiles y políticos, es decir, que se enfrenta una crisis que disminuye los derechos y aumenta las necesidades y pone en riesgo la estabilidad y hasta la propia vida de los no privilegiados.



Según García Manrique, Ricardo. (2016) Los derechos sociales aluden a: “cierto grupo de derechos básicos de las Personas (...) son llamados también de tercera generación bajo el supuesto de que en el desenvolvimiento histórico de los derechos humanos primero se habrían reconocido los derechos civiles -primera generación-, más adelante los derechos políticos (segunda generación) y, por fin, los derechos sociales -tercera generación-. Hay quienes, en cambio, agrupan los derechos civiles y políticos en una primera generación y usan el término “segunda generación” para referirse a los derechos sociales” (García-Manrique, 2016, pág. 10).

Desde ese contexto, los ideales de justicia social y respeto a la diversidad, no son una opción para los trabajadores sociales, sino un compromiso ético-político como personas y ciudadanos, ante las demandas sociales que plantean las personas, grupos, organizaciones sociales, pueblos originarios que están desprotegidos socialmente y luchan por liberarse de la opresión del sistema vigente. A ello se suma, la indiferencia de los políticos ante la problemática que afecta a grupos mayoritarios de la sociedad y que a pesar, de su participación en los procesos productivos no gozan de los beneficios que genera su trabajo y al contrario, viven en condición de precariedad y a veces de miseria.

Una práctica profesional desde el enfoque de derechos “supone, requiere participar en la lucha por una sociedad más justa, ante la vulneración de derechos para la defensa de los valores y el respeto a la dignidad de las personas. Asimismo, por el fortalecimiento de la solidaridad entre las personas, la familia, la comunidad y la sociedad.

Interesante la visión de Trabajo Social, Gómez E. (2015) quien reconoce que Trabajo Social nace “en la modernidad e históricamente configura sus versiones de lo social, a partir de los contextos institucionales, políticos, económicos, sociales y culturales en que tiene lugar el capitalismo industrial, el Estado democrático, la acción de la iglesia y la ciencia”. (p.1) En tal sentido, su matriz vocacional, profesional y disciplinar transita de manera simultánea en dichos contextos. En tanto que los seres humanos son nuestra principal preocupación, todas las exclusiones presentes en la vida de mujeres y hombres constituyen la razón ética del Trabajo Social (p.12)

Nora Aquín (2004) propone “pensar la disciplina como un campo constituido por tres esferas: Procesos de reproducción cotidiana de la existencia, Procesos de distribución secundaria del ingreso y Sujetos con dificultades”(p.3)

La primera, se refiere a los procesos de reproducción cotidiana de la existencia: Este concepto alude al conjunto de actividades que aportan al mantenimiento de la población existente a través de las tareas domésticas de subsistencia.

La segunda: los procesos de distribución secundaria del ingreso: hace referencia a los recursos a través de los cuales el Estado se hace cargo de la cuestión social.

La tercera: Sujetos con dificultades para atender por sus propios medios las necesidades derivadas de su reproducción cotidiana. También se abordan obstáculos que presentan sujetos que no se ven desfavorecidos en el marco del sistema de producción capitalista, pero que son derivados o eligen acceder a programas o políticas que tienen origen en la distribución secundaria del ingreso.

En ese sentido, García Salord (1986) en Aquín (2004) “Todo campo profesional se estructura como una forma específica de respuesta a ciertos problemas que devienen imperativos sociales y que plantean la necesidad de una práctica social determinada. El imperativo social que configura el origen de Trabajo Social, está dado por los efectos que las contradicciones que definen a la organización social, producen en los procesos reproductivos particulares y sociales de los sectores subalternos. (p.4)

La práctica profesional de los trabajadores sociales está permeada por factores institucionales que le ponen límite a la intervención profesional, sin embargo, en el caso de los centros educativos se necesita una actitud firme en cuanto a la defensa de derechos que asisten a las mujeres, no sólo como seres humanos, sino como colectivo que afronta desigualdades en los espacios privados y en los espacios públicos.

Trabajo Social centra su atención en los casos que demandan intervenciones emergentes y asesorías para la denuncia pronta a través de las instancias correspondientes, donde se aplican estrategias metodológicas que respondan a



Capítulo 4

Presentación y discusión de Resultados de la Investigación de campo

En este capítulo se describen los resultados de la investigación realizada sobre la Percepción de las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la universidad de San Carlos sobre la violencia de género y posturas ante el proceso de denuncia en casos de trasgresión de derechos de las mujeres en el entorno universitario.

La violencia de género es el resultado de un proceso social que se extiende más allá de los espacios privados, es decir que se produce contra todas las mujeres de todos los niveles académicos y en diferentes ámbitos, entre ellos, las universidades. Esto se revela en diferentes investigaciones realizadas en universidades nacionales e internacionales, de acuerdo a esto, (Tapia, 2015) explica que:

Las universidades son contextos donde existe violencia de género que se manifiesta de diferentes formas como abuso de autoridad, burlas, piropos o gestos obscenos, agresión psicológica, agresión verbal y discriminación por aspecto físico (...) el alumnado tiene dificultad para reconocer situaciones de violencia de género tanto en el contexto de la universidad como en las relaciones de pareja, por lo que, en ocasiones y para conductas poco evidentes, pasa desapercibida, de modo que, no pocas mujeres ven arruinada su carrera, académica, laboral y/o profesional. (págs. 531-532)

Esta problemática afecta también a la población femenina de las unidades académicas del campus central de la Universidad de San Carlos. En el caso de la Escuela de Trabajo Social, donde la población es mayoritariamente femenina, las

agresiones pasan inadvertidas, sea por desconocimiento de sus derechos, temor a represalias, o sumisión no denuncian a los agresores, que pueden ser estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios. A pesar de que, en el proceso formativo cuentan con un eje transversal y un curso semestral de género, además de que, por la naturaleza de la profesión realizan prácticas supervisadas donde atienden problemas individuales y familiares de violencia contra la mujer.

Con base a lo anterior, esta investigación se realizó en la Escuela de Trabajo Social, Edificio S-1 Campus Central de la Universidad San Carlos de Guatemala. El objeto de estudio es la Percepción de estudiantes de Licenciatura en Trabajo Social, respecto a la violencia de género y a la denuncia en casos de agresión, abarca el período 2015-2019, tomando en cuenta que en el año 2015 ingresaron los estudiantes que se encuentran en noveno semestre de la licenciatura de Trabajo Social y que constituyen la principal fuente de información.

El objetivo del estudio es determinar que conocimiento tienen los estudiantes de la carrera de licenciatura en Trabajo Social sobre la violencia y el proceso de denuncia en casos violencia de género. Entre los objetivos específicos están: Descubrir las causas y efectos de la violencia de género en el ámbito universitario y establecer la situación de denuncia de casos de violencia contra la mujer para proponer una estrategia inclusiva para la atención de denuncias de violencia de género.

La investigación es de tipo descriptiva y con enfoque mixto, con base a procedimientos de deducción e inducción que permiten el conocimiento de lo general para llegar al descubrimiento de lo particular, es decir, partir de la problemática de las violencias contra las mujeres a nivel global o internacional

para descubrir causas que la provocan para luego, estudiarla a nivel nacional y en un espacio particular y develar las formas de agresión y los factores que no permiten su erradicación.

En efecto, se partió de una revisión bibliográfica y documental que aportó elementos teóricos para la ubicación temática y respaldar el análisis de los resultados en una realidad concreta y plantear las reflexiones finales como producto de lectura, análisis de contenido y sistematización de datos que aportan al tema. También se realizó trabajo de campo que consistió en una entrevista a 50 estudiantes a razón de 10 estudiantes por salón que corresponden al Primero, Tercero, Quinto, Séptimo y Noveno semestres de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Es importante destacar que en las redes sociales se divulgan videos y se difunde información de casos de violencia contra las mujeres, sin embargo, dicha información es difícil constatarla para abordar el problema, sobre experiencias vividas por las personas afectadas. Por lo tanto, la gestión de información ameritó la consulta directa a estudiantes a través de diálogos que se constituyeron en el espacio para dar testimonio de ciertos sucesos inherentes al tema, lo cual se registró para su procesamiento, análisis e interpretación.

También se acudió a referentes estadísticos que aportan datos que contribuyen a la comprensión del problema estudiado y de sus efectos en la vida personal, laboral y académica de las estudiantes participantes en el estudio realizado.

La pregunta fundamental ¿Cuál es la percepción que tienen los estudiantes de la carrera de Licenciatura de Trabajo Social, respecto a la violencia de género y el proceso de denuncia en casos de agresión a su persona y/o a compañeras de estudio en el entorno universitario?

Con el propósito de responder a las interrogantes planteadas, se realizó una entrevista con el auxilio de una guía semi-estructurada y libreta de campo a 50 estudiantes de diferentes semestres de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo 37 (74%) de sexo femenino y 13 (26%) de sexo masculino.

4.1. Antecedentes del abordaje de la perspectiva de género en la Universidad de San Carlos y la Escuela de Trabajo Social-

En el manual de organización, marco histórico del IUMUSAC se hace referencia a las acciones de las Mujeres Universitarias que:

En la década de los 80's surge la necesidad de crear un espacio académico para la investigación y desarrollo, relacionado con la situación y condición de las mujeres guatemaltecas.

En 1988, el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas -CSUCA- a través del subprograma de Estudios de la Mujer firmó un convenio con las universidades confederadas, incluyendo la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el propósito de formar la Comisión de Estudios de la Mujer.

- En 1990, en el marco del primer Encuentro de Investigadores en Ciencias Sociales, convocado por la Dirección General de Investigación –DIGI-, se



acordó, a solicitud de la Asociación Coordinadora de Acciones Universitarias por los Derechos de la Mujer –ACAURDEM-, promover una línea de investigación en el tema de Mujeres y Niñez..

- En 1993, se fundó la Creación Colectiva “Voces de Mujeres”, integrada por mujeres universitarias de diferentes disciplinas y la conducción del programa radiofónico “Voces de Mujeres”, que se transmite desde esa fecha por Radio Universidad. El propósito de “Voces de Mujeres” es el de sensibilizar, informar y formar a la sociedad guatemalteca, en relación con la situación, posición y condición de las mujeres
- 1994 La Dirección General de Extensión para dar respuestas a la Carta de Entendimiento suscrita, emitió el Acuerdo el 13 de junio de 1994, para la creación de la Comisión Universitaria de la Mujer. Esta comisión se instauró el 26 de octubre del mismo año, por Acuerdo de Rectoría y se integró con representantes de las instancias que suscribieron la Carta de Entendimiento.
- 1995. La Escuela de Trabajo Social incorporó un curso de Teoría de género en el proyecto de readecuación curricular, mismo que fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en 1996.
- 2001 Se creó la Cátedra de la Mujer a través de un Acuerdo de la Dirección General de Docencia –DIGED, No. 5-2001 de fecha 27 de noviembre de 2001.
- 2002 el Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso en su calidad de Rector, el 28 de febrero de 2002, a través de Acuerdo de Rectoría No. 1051-2004 crea el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
- 2006 el Consejo Superior Universitario en el punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No. 16- 2006 de fecha 26 de junio de 2006, Ratifica y reconoce la Institucionalidad del IUMUSAC.



- Política y plan de Equidad de género en la Educación Superior 2006-2014, aprobada por el honorable CSU en el Acta No. 04-2008, Punto Séptimo, inciso 7.2 de fecha 13 de febrero 2008. (IUMUSAC, 2007, págs. 6-8)

4.2. Extensión universitaria

La Dirección General de Extensión Universitaria fue creada en 1970, su fin fundamental es promover la integración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la sociedad guatemalteca, en el marco del desarrollo humano, social, cultural, económico y político del país. Fomenta la cultura en todas sus manifestaciones, la comunicación para el desarrollo, la proyección académica y social, en cumplimiento del mandato de nuestra casa de estudios superiores, establecido en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La Misión es fortalecer la integración Universidad-sociedad, la ciencia y la cultura en todas sus manifestaciones, así como la identidad nacional, por medio de la participación multidisciplinaria, innovadora, dinámica y flexible, que permita desarrollar capacidades institucionales para contribuir al estudio y propuestas de solución para el desarrollo de la nación guatemalteca.

La Visión, ser una dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dinámica, innovadora y emprendedora, con capacidad de autogestión e incidencia en el desarrollo integral del país. Su talento humano posee sólidas competencias laborales y compromiso con la misión institucional.



Posee equipos inter y transdisciplinarios, capaces de integrar acciones académicas, sociales, culturales, socio ambientales y en la gestión de riesgo, que contribuyan significativamente al desarrollo sostenible del país, en función de las condiciones históricas y estructurales de la nación guatemalteca.

Las acciones que desarrolla la Dirección General de Extensión Universitaria, se fundamentan en los principios de libertad, justicia, dignidad, inclusión, equidad, verdad, respeto, transparencia, tolerancia y solidaridad, con el propósito de contribuir al bienestar social y elevar el nivel espiritual de las guatemaltecas y los guatemaltecos.

4.3. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala

La Escuela de Trabajo Social se incorporó como una de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 2 de febrero de 1975, desde entonces es la encargada de formar trabajadores sociales. A partir de 1986 se creó el Programa Especial de Licenciatura, mismo que se estableció en Plan Diario como producto de un proceso de Readecuación Curricular que cobró vigencia en 1996.

Actualmente “la formación académica se fundamenta en el modelo con enfoque holístico (...) las áreas de formación son cinco: Investigación, Trabajo Social, Realidad Nacional, Comunicación y Administración. (ETS-USAC, 2010).

La actividad académica de la Escuela se enmarca dentro de las funciones de la Universidad: Docencia, Investigación y Extensión. Se apega a las Normas universitarias contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad.



4.4. Caracterización de la población estudiantil de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Con respecto a los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, en su mayoría son de sexo femenino, según los datos presentados por Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala el total de mujeres inscritas para el ciclo 2019 es de 1,297 (93.37%) mientras que los estudiantes de sexo masculino son 92 lo cual equivale a un 6.63% (www.registro.usac.edu.gt, 2019).

Tabla 1
Distribución de población de estudiantes por edades
Carrera de Licenciatura
Escuela de Trabajo Social USAC 2019

Edad en años	No.	%
18 años	1	0.07
19-20	134	9.65
21-25	513	36.93
26-30	306	22.03
31-35	186	13.39
36-40	94	6.77
41-45	71	5.11
46-50	41	2.95
51-55	21	1.51
56-60	16	1.15
61-65	4	0.29
66 y más	2	0.15
TOTAL		%

Fuente: Elaboración propia según datos de www.registro.usac.edu.gt, 2019.



Mientras que en relación a la edad la mayoría del estudiantado se encuentra en el rango de jóvenes adultos, según el departamento de Registro y Estadística para 2019 se encontraba inscrita 1 persona menor de 18 años, 134 personas entre los 18 y 20 años, 513 entre los 21 y 25 años, 306 entre los 26 y los 30 años, 186 personas entre los 31 y 35 años, 94 entre los 36 y 40 años, 71 entre los 41 y 45 años, 41 entre los 46 y 50 años, 21 personas entre los 51 y 55 años, 16 entre los 56 y 60 años, 4 entre 61 y 65 años y 2 personas mayores de 65 años. (www.registro.usac.edu.gt, 2019).

4.5. Percepción de estudiantes en torno a la violencia de género

La violencia de género, según la ONU se define como: “Todo acto de violencia que tiene como resultado un daño físico sexual o psicológico para mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública”. También puede reconocerse como “el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades.

La violencia de género contra las mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género, y al no dar garantías de seguridad a las mujeres. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.



En ese sentido, la violencia de pareja que muy pocas mujeres la reconocen como una agresión puede entenderse como: el conjunto de agresiones psicológicas, físicas, sexuales y económicas que ocasionan algún daño psicológico, físico y/o patrimonial en la mujer, derivada de la asimetría de la pareja, es decir, que pone de manifiesto el predominio del machismo que tiene sus raíces en la sociedad patriarcal.

En el estudio realizado se consideró necesario explorar el conocimiento que los entrevistados poseen sobre las violencias y sus efectos en la vida personal, familiar y comunitaria, ya que de esto depende si la reconocen en la cotidianidad de los sectores de población que forman parte de los que demandan la atención social en los diferentes ámbitos donde se desempeñan los trabajadores sociales como parte de los equipos multidisciplinarios de las entidades Gubernamentales y No Gubernamentales de protección social.

4.5.1. Conocimientos sobre violencia contra la mujer y sus diversas manifestaciones.

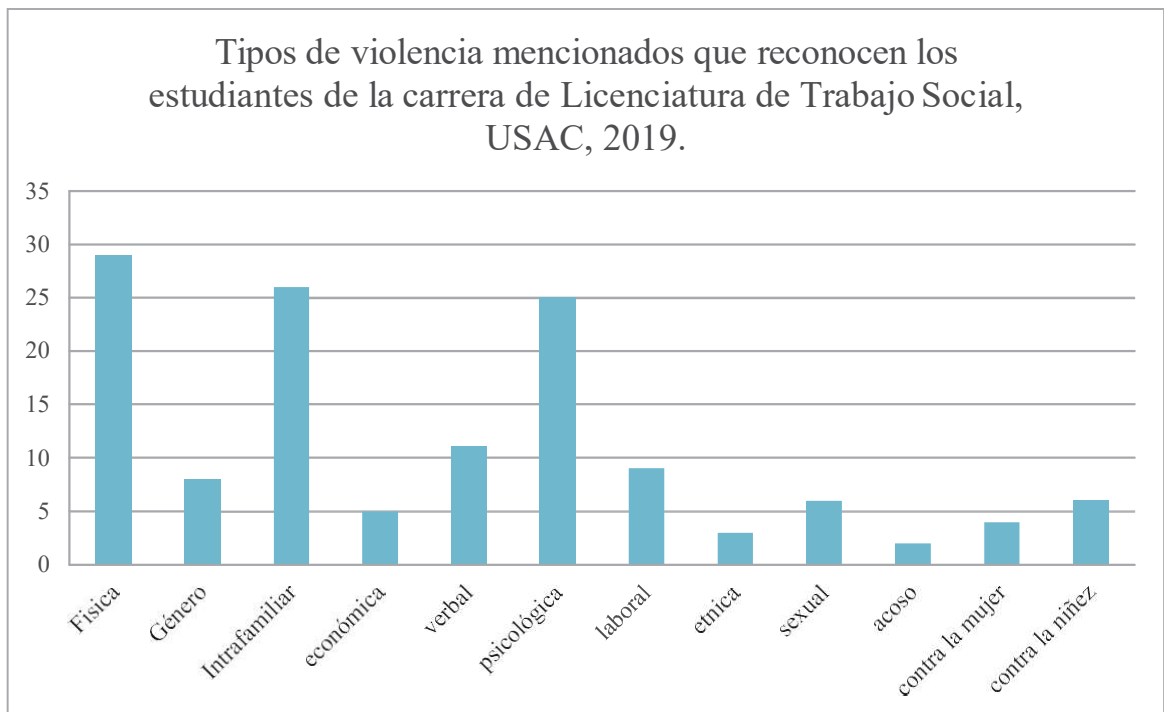
Al plantearse la interrogante ¿Tienes conocimiento acerca de la violencia de género? Los resultados fueron los siguientes:

La totalidad de los estudiantes entrevistados indica que si tiene conocimiento sobre la tipificación de la violencia. Sin embargo, el 60% hizo mención únicamente de la violencia física y el acoso en espacios públicos, evidenciando desde luego, ingenuidad y tolerancia a agresiones psicológicas, como amenazas y

discriminación de parte de personas que tienen autoridad en los espacios laborales, socio-familiares y académicos.

El restante 30% reconoce las diferentes formas de violencia que afectan a la sociedad, e indica que se ha informado por diferentes medios que existen muchas formas de violencia contra la mujer y reconocen la influencia del machismo como producto de las relaciones de desigualdad que reproduce el sistema de dominación vigente.

Figura 2



Fuente: Investigación de campo, (2019)

Como se observa en la figura anterior, la mayoría identifica la violencia física, violencia intrafamiliar y violencia psicológica, otros mencionan la violencia verbal, violencia laboral y de género. En mínima escala, hace referencia a la

violencia sexual, violencia económica, violencia contra las mujeres y violencia contra la niñez.

Llama la atención que el acoso pasa inadvertido, solamente una minoría lo reconoce; a pesar de que las mujeres cotidianamente, son objeto de este agravio en sus diferentes expresiones, particularmente en el mundo laboral, en los centros educativos, en el seno familiar y en la comunidad. Generalmente ocurre cuando viajan en transporte público o se movilizan en áreas abiertas como parques, mercados, plazas públicas, cines, centros comerciales y en los diferentes ambientes universitarios.

Partiendo de que acosar, es perseguir insistentemente a una persona, hasta crearle incomodidad y ridiculizarlo, suele pasar en cualquier ámbito y lo puede sufrir cualquier individuo sin distinción social, educativa o condición económica. y puede ser ejecutado por agresores de jerarquías superiores, iguales o inferiores en referencia a la víctima, a través de la práctica de actos violentos que intimidan constantemente a una persona, que se constituye en víctima.

Diversos autores, coinciden en que el acoso generalmente es realizado con participación de agresor, víctima y testigos con una proyección diferenciada en éstos. Por un lado, el agresor se siente satisfecho y superior a la víctima; la víctima manifiesta sumisión y sometimiento que menoscaba su dignidad y refleja baja autoestima, angustia, miedo y temores que en algunos casos conducen al abandono de clases, deserción estudiantil o bajo rendimiento académico que en suma pueden provocar un suicidio.

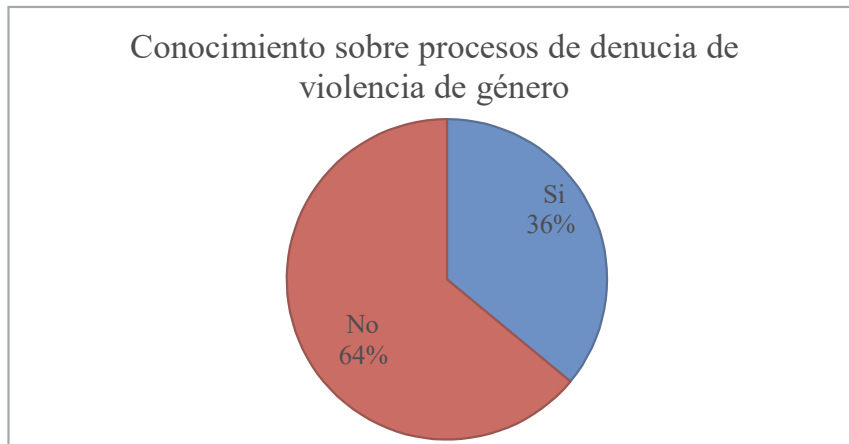
Según González, V., Mariaca, JI, Arias, J. (2014) “Los testigos, aunque no son actores ni víctimas, influyen desde su actividad o pasividad a que la agresividad aumente o disminuya”. (pág. 23) Esta situación es alarmante, porque se reproduce y se asimila como rayando en la normalidad. Al respecto, Guiso y Ospina (2010) señalan que tales prácticas:

Se reconfiguran las representaciones sociales creadas en los centros educativos develando discursos que objetivan la intimidación, el maltrato y el acoso; además de ello, la forma de intervención ante las situaciones de agresión, la falta de pertinencia en la norma y la forma como muchas personas reaccionan ante la agresión, inciden en la creación de una sociedad que se acostumbra a soportar estas formas de relación dentro de la cotidianidad. (págs. 535-556)

Únicamente el 16% de los estudiantes mencionaron que conocen las diferentes formas de violencia de contra la mujer mientras que el 84% no tiene conocimiento de las diferentes manifestaciones de la violencia de género, pues no han tenido información clara ni formación sobre el particular. Esta situación es preocupante porque las estudiantes entrevistadas han participado por lo menos en un curso de teoría de género como parte de su formación académica.

Se considera que deben recibir capacitación para contribuir a la prevención de la violencia de género ya que como profesionales que intervienen en casos de vulnerabilidad social, donde con frecuencia afloran agresiones contra las mujeres tanto en los círculos familiares, como en los espacios públicos tienen que orientar y asesorar a las personas que se encuentran en condiciones de riesgo.

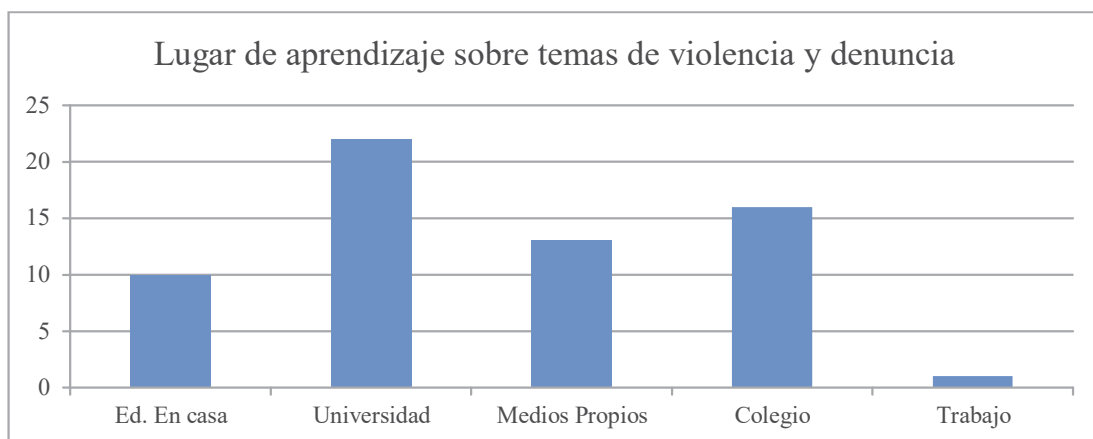
Figura 3



Fuente: Investigación de campo, 2019

32 (64%) de los entrevistados desconocen todo sobre los procesos de denuncia mientras que los otros 18 (36%) saben únicamente a dónde se deben dirigir para proceder a realizar la denuncia, de ellos 17(34%) mencionaron que el primer lugar al que deben acercarse es al Ministerio Público y 1 mencionó que en una Comisaria o Estación de la Policía le podrían brindar ayuda. Lo cual supone falta de claridad en los procesos de denuncia y el desconocimiento de las rutas de atención a las víctimas.

Figura 4



Fuente: Investigación de campo, 2019



22 de los entrevistados, siendo la mayoría, respondió que su conocimiento sobre violencia y las denuncias de violencia de género proviene de clases recibidas durante sus estudios así como por afiches o presentaciones que se hacen dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llama la atención que la educación en casa no fue una de las respuestas menos mencionada, 10 alumnos, siendo el hogar el lugar en el que los entrevistados deberían de tener las bases para un desarrollo social adecuado.

En materia de leyes, el 88% de los estudiantes mencionó que ha escuchado mencionar sobre la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, mas no pudo mencionar nada sobre ella, ni cómo está compuesta, ni de qué trata a ciencia cierta, evidenciando la necesidad de profundizar en la importancia de la educación en materia de leyes sobre la protección ante la violencia para la población estudiantil.

Figura 5



Fuente: Investigación de campo, 2019

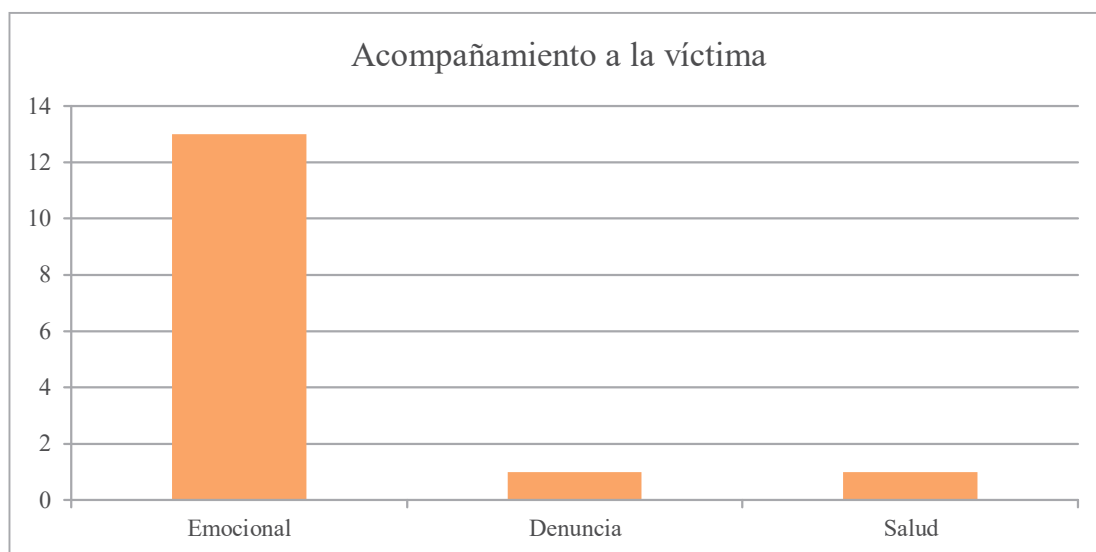


Entrando en el ámbito de las relaciones interpersonales, con relación a la violencia, 46 de los estudiantes respondieron que conocen a una o más personas que son o han sido víctimas de violencia contra la mujer y/o violencia de género.

Cabe destacar la dificultad de los entrevistados para identificarlo, únicamente 27 estudiantes, mencionan conocer un caso de denuncia realizada, en su mayoría no saben qué proceso llevaron para realizar dicha denuncia, y únicamente 2 comentaron que las víctimas se acercaron al Ministerio Público.

La respuesta más común en este caso fue que la persona a la que conocían que ha sufrido violencia es un familiar, entre ellos hermana, tía y madre, es aquí en donde se puede hacer relación con la Figura 3, en la cual se menciona que el lugar en el que menos se trata sobre temas de violencia es en casa, pero, es el lugar en el que más se vive de forma cotidiana.

Figura 6



Fuente: Investigación de campo, 2019

15 estudiantes afirman haber participado activamente con personas cercanas que han sido víctimas de violencia. Destaca que han brindado apoyo con palabras de aliento, motivación a realizar la denuncia, acompañamiento y orientación a realizar la denuncia y en otros casos ayudar a la víctima, acompañándola a hacerse exámenes médicos.

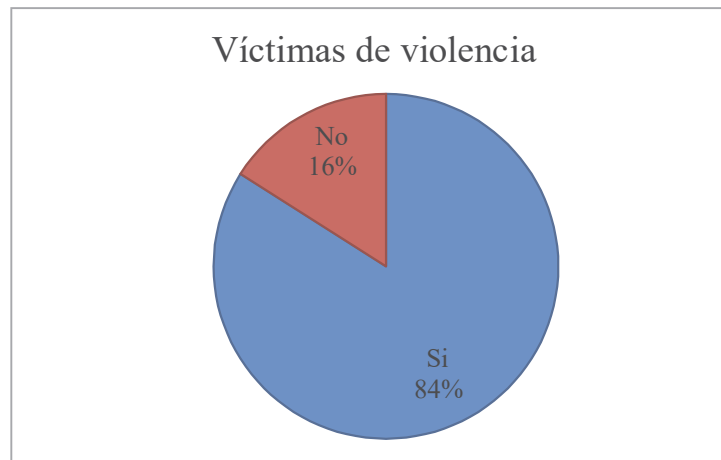
Estas respuestas para su mejor comprensión, se agruparon en tres bloques: acompañamiento emocional, asesoría para la denuncia y apoyo en la salud, siendo el más mencionado entonces el emocional.

El 100% de los entrevistados mencionó que según su perspectiva, las denuncias sobre violencia de género más frecuentemente son realizadas por el sexo femenino.

Dentro de ese 100%, 30 estudiantes mencionaron que los hombres no sufren este tipo de violencia; 8 hicieron el comentario que el sexo masculino también sufre este tipo de violencia pero lo evade y los otros 12 mencionaron que a hombres que pueden llegar a sufrir este tipo de violencia les da vergüenza aceptar que son víctimas de violencia de género.

Esto logra evidenciar el sesgo de género que se ha aprendido mediante la imposición de roles de género en la sociedad, ubicando al género femenino como débil y sentimental y al género masculino como fuerte e inviolable por lo femenino.

Figura 7

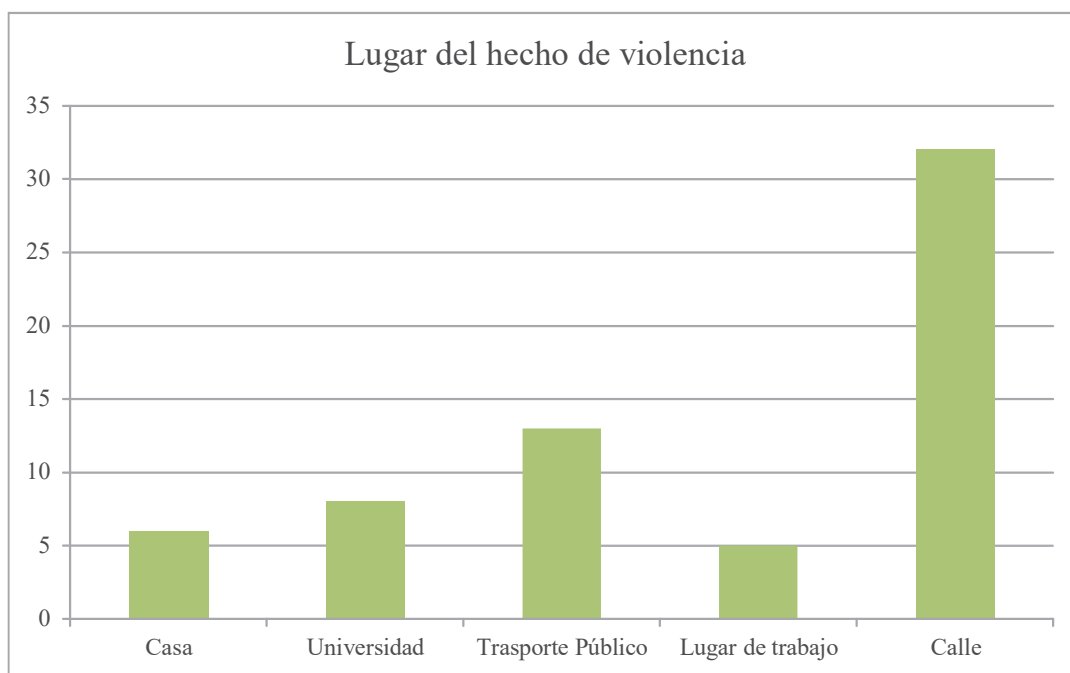


Fuente: Investigación de campo, 2019

La población estudiantil es altamente vulnerable, en especial las estudiantes de sexo femenino, al presentárseles características de la violencia de género, 42 estudiantes mencionan haber sido víctimas o haber sufrido algún tipo de discriminación por su sexo.

De los 13 representantes del sexo masculino incluidos en la entrevista 10 mencionan haber sido víctimas de la violencia de género, es importante remarcar este 77% de los hombres entrevistados que han sido víctimas de violencia de género ya que por falta de conocimiento o por el sesgo existente en nuestra sociedad no le han tomado importancia a dichos hechos.

Figura 8



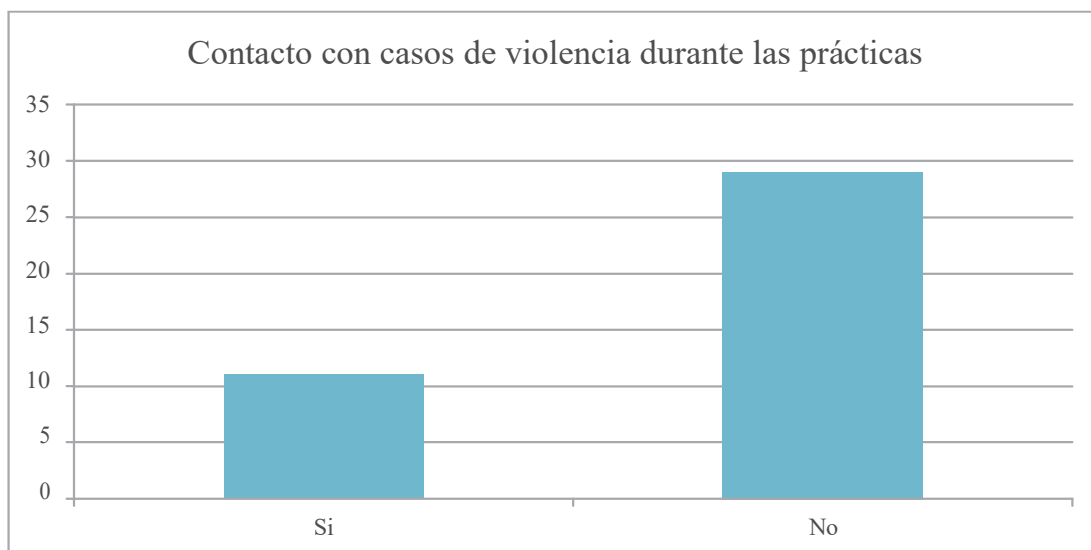
Fuente: Investigación de campo, 2019

Dentro de las 42 víctimas de violencia de género, en su mayoría, 32 personas, han sufrido dicha violencia en la calle por algún tipo de acoso, invasión del espacio personal o violencia física. Este dato es importante debido a su influencia en el actuar diario de los entrevistados, la falta de seguridad en su movilización para sus actividades diarias, supone el entorpecimiento de su desarrollo personal, limitando a la mayoría a moverse únicamente por lo estrictamente necesario.

Por otra parte, 6 personas mencionaron que la violencia de género la han vivido en casa, 5 de ellas por parte de algún compañero de trabajo que ha hecho de menos su labor por su condición de género, únicamente 1 por parte de la pareja, la cual no fue denunciada según la entrevistada, por temor a crear inestabilidad en la familia.

Los estudiantes de la Licenciatura de Trabajo Social se encuentran en un constante bombardeo de información sobre la realidad nacional, se encuentran en contacto tanto en forma teórica como en las prácticas con casos de violencia, específicamente de violencia de género.

Figura 9



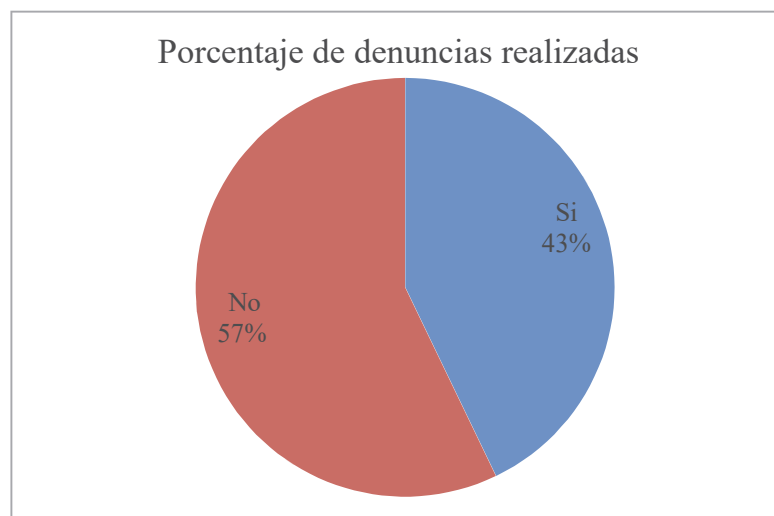
Fuente: Investigación de campo, 2019

40 de los entrevistados mencionan que ya han realizado algún tipo de práctica o al menos una visita a alguna institución como parte de su aprendizaje, de ellos 11 mencionan que durante dichas actividades han tenido algún tipo de contacto o conocimiento sobre situaciones de violencia, esta práctica constante es determinante para lograr que los estudiantes puedan desempeñar su labor profesional con la experiencia necesaria.

4.5.2. Proceso de denuncia de violencia de género y sus efectos en los estudiantes de la Licenciatura de Trabajo Social

La denuncia es necesaria en los casos de violencia, es fundamental tanto para la víctima como para el desarrollo de la sociedad que la violencia se detenga, y se pueda prevenir, para ello deben existir registros con los cuales se pueda trabajar para crear los instrumentos y programas necesarios.

Figura 10



Fuente: Investigación de campo, 2019

En cuanto a la denuncia, únicamente 18 víctimas han realizado la denuncia correspondiente, mientras que los otros 24 prefirieron no hacerlo por diferentes motivos; 9 indicaron que no le tomaron demasiada importancia al hecho de violencia por lo cual no se interesaron o no acudieron a hacer la denuncia, 8 de ellos indicaron que no llevaron a cabo la denuncia por miedo a que los avergonzaran o se burlaran de ellos, y 7 mencionan que acudieron a fuerzas de la Policía Nacional Civil y los agentes no tomaron en serio la denuncia, el 100% de

ellos concuerdan que de haber realizado la denuncia pertinente su situación actual podría ser diferente.

De las 18 personas que mencionaron que la denuncia la hicieron en el Ministerio Público, de ellas 17 de los casos no procedieron, algunos mencionan que al acercarse a la ventanilla por falta de datos no pudieron continuar, mientras que en 8 casos concretos el Ministerio Público no realizó ninguna notificación, o algún tipo de seguimiento, 1 persona mencionó que se le hizo un llamado por parte del Ministerio Público 2 meses después de haber realizado la denuncia, la estudiante después del tiempo que había pasado ya no se interesó en presentarse.

Dentro de las 42 personas que fueron víctimas de violencia de género. 23 mencionan que la situación de violencia no les ha afectado en su vida, ni en su desarrollo como persona mientras, que 19 mencionan que si se vieron afectadas, en su mayoría con relación a la seguridad, la forma en la que se visten, los lugares a los que acuden, y a la confianza hacia los demás.

Para comprender la dimensión del problema estudiado, se consideró necesario tomar en consideración, situaciones, problemas o las experiencias que se viven cotidianamente en las relaciones interpersonales que mantienen, tanto en el aula, en el entorno universitario, en el ámbito laboral o en los núcleos familiares..

En función de ello, a continuación se presentan algunos testimonios, mismas que dejan valiosa información, proporcionada por estudiantes que manifiestan, que han sido objeto de violencia de género.

Testimonio 1

“Ya no puedo andar tranquila en la calle, no me puedo vestir como quiero, es más no puedo sentirme cómoda en ningún lugar, si me pongo mis vestidos me van a decir algo feo en la calle, y tengo que estar al pendiente de que algún tipo me puede tocar o acercarse de forma fea sólo porque se le da la gana”

Entrevistado 1-9-F. 2019

Testimonio 2

“Si antes no confiaba en los hombres menos ahora, y siempre tengo ese sentimiento que si en algún momento tengo alguna discusión con mi actual novio me puede terminar pegando”

Entrevistado 18-5-F. 2019

Testimonio 3

“Me repitieron tanto que fue mi culpa el que me hayan violentado, ni me creían, siempre me decían que si me gustó no fue violación, ahora ya ni me junto con mis amigos, ni cuando sé que es algo tranquilo me dan muchas ganas de ir, porque sé que siempre me van a molestar con lo mismo”

Entrevistado 46-9-M. 2019

En relación a la interrogante ¿le ha afectado la situación de violencia que ha vivido como estudiante? Al respecto, el 65% de los entrevistados, 28 estudiantes, mencionan que la situación de violencia que han vivido les ha afectado en su desarrollo como estudiantes.

La Licenciatura de Trabajo Social dentro de su plan de estudios incluye la formación de grupos de trabajo o comunidades de aprendizaje, dentro de los cuales se relacionan con personas de sexo femenino y masculino, también se les pide investigaciones, visitas a comunidades o instituciones y el cumplimiento de ciertas horas de clase por curso, además de actividades extra aula como la realización de carreras, mañanas deportivas, presentaciones de teatro, excursiones, entre otros. 28 estudiantes indican que los hechos de violencia de género que han sufrido ha repercutido en el desarrollo holístico que la carrera tiene planeado.

4.5.3. Testimonios sobre afecciones en el desarrollo estudiantil de las víctimas:

Testimonio 1

“Siento que no puedo trabajar igual que antes con mis grupos, en especial con los hombres, yo sé que no tienen la culpa ellos de lo que me pasa pero solo no me siento cómoda, menos si me toca juntarme con uno de ellos para trabajar, lo he evitado a toda costa”

Entrevistado 22-1-F. 2019

Testimonio 2

“A veces he faltado a algunas actividades que se hacen los fines de semana o los días feriados, o los días que no vienen los buses directos, solo de pensar que me tengo que regresar en la camioneta y que me pueden tocar no me dan ganas de llegar a nada”

Entrevistado 23-3-F. 2019

Testimonio 3

“He evitado hacer los trabajos en grupo fuera de la Universidad, porque no quiero ir en Transmetro a la casa de alguna de ellas y que en el camino un tipo sucio se acerque a mi”

Entrevistado 12-1-F. 2019

Testimonio 4

“Mis compañeras me han dicho que como soy el hombre del grupo tengo que hacer más trabajo, siento que no es justo pero igual no les digo nada”

Entrevistado 25-3-M. 2019

Testimonio 5

“No me puedo quedar muy tarde a hacer algunos trabajos, o en clase, me voy prácticamente corriendo para que no me deje el bus, aparte de eso entre más tarde más silencio se pone y algún hombre me puede hacer algo aquí mismo adentro de la Universidad”

Entrevistado 20-1-F. 2019

En cuanto a la situación diaria de las y los estudiantes se les preguntó si conocen algún caso en el que alguien de su clase ha llegado con algún problema o crisis debido a la violencia de género y que se les haya brindado algún tipo de ayuda, 46 respondieron que no han sabido que alguien de su clase haya llegado con algún tipo de crisis, mientras que otras 4 personas respondieron que si han sabido que alguna de sus compañeras ha llegado con ese tipo de problemas, el 100% respondió que de ser el caso no saben con quién enviar a la víctima dentro de la Escuela de Trabajo Social para poder ser atendida.

4.1. Factores asociados a la violencia de género y a la indecisión de presentar denuncia contra los agresores.

La mayoría de estudiantes de la Escuela de Trabajo Social son mujeres, la problemática es que se encuentran en contacto constante con hechos de violencia de género, que van desde ser acosados en las calles, el menosprecio de su trabajo, violencia dentro del hogar, hasta el contacto físico no consensuado en el transporte público, es por estos motivos que deben poseer el conocimiento de la tipología de violencia para identificarla, y con ello realizar la denuncia oportuna para poder detener la situación les afecta, y a otras posibles víctimas.

Capítulo 5

Propuesta de intervención profesional en la promoción de los derechos humanos de las mujeres para la prevención del riesgo y defensa en casos de violencia de género

En este capítulo se presenta la propuesta de intervención profesional orientada a fortalecer el Programa de Atención Integral al Estudiantado, el cual ayuda a las y los estudiantes en su proceso formativo integral, así también, brinda la atención psicológica que los estudiantes puedan llegar a necesitar en momentos críticos debido a situaciones de violencia, sin embargo no cuenta con atención individual y familiar.

5.1. Fundamentación

Dentro de la importante formación académica se incluye un Programa de Extensión, con el fin de propiciar la formación integral del estudiante, las actividades de este departamento incluyen un Programa de Atención Integral al Estudiantado, el cual muchas de las y los estudiantes no lo conocen y no hacen uso de él.

Todos los ámbitos de la vida del estudiante son determinantes en su formación y desarrollo, poniendo especial atención en ello se podrá formar profesionales preparados para atender a las demandas sociales, adquiriendo no solo la teoría necesaria, sino también de un aprendizaje práctico que sea reflejo de la entidad formadora.

Este estudio demuestra que el 42 de los entrevistados han sido víctimas de violencia, específicamente de violencia de género, de los cuales 19 mencionan que



dicha situación de violencia les ha afectado en vida cotidiana, mientras que 28 mencionan que la situación de violencia de género les ha afectado en su desarrollo como estudiante, causando situaciones como faltar a clases, no ir a lugares en los que les toca hacer prácticas o ir con miedo.

Es por lo anteriormente expuesto que se debe dar a conocer el Programa de Atención Integral al Estudiante dentro de la escuela, con ello quienes son víctimas de violencia de género se acerquen con total confianza para hacer uso de él, así también, apoyar con la orientación necesaria, implementar una ruta de atención y también programar jornadas de formación orientadas a los temas de violencia, violencia de género y denuncia de la violencia.

5.2. Objetivos

General

- a. Fortalecer la atención del Programa de Atención Integral al Estudiante para quienes se encuentren en situación vulnerable.

Específicos

- a. Promover la integración entre el Trabajo Social y la Psicología, para la atención al estudiante.
- b. Implementar estudios socio-económicos a los estudiantes de la Escuela de Trabajo Social víctimas de violencia de género.
- c. Establecer una Ruta de Atención que sea utilizada en la Escuela de Trabajo Social para atender a víctimas de violencia de género.
- d. Desarrollar proyectos en beneficio de la atención del estudiante de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5.3. Actores

- a. Profesionales del Departamento de Extensión
- b. Estudiantes
- c. Personal docente y administrativo de la Escuela de Trabajo Social

5.4. Valores

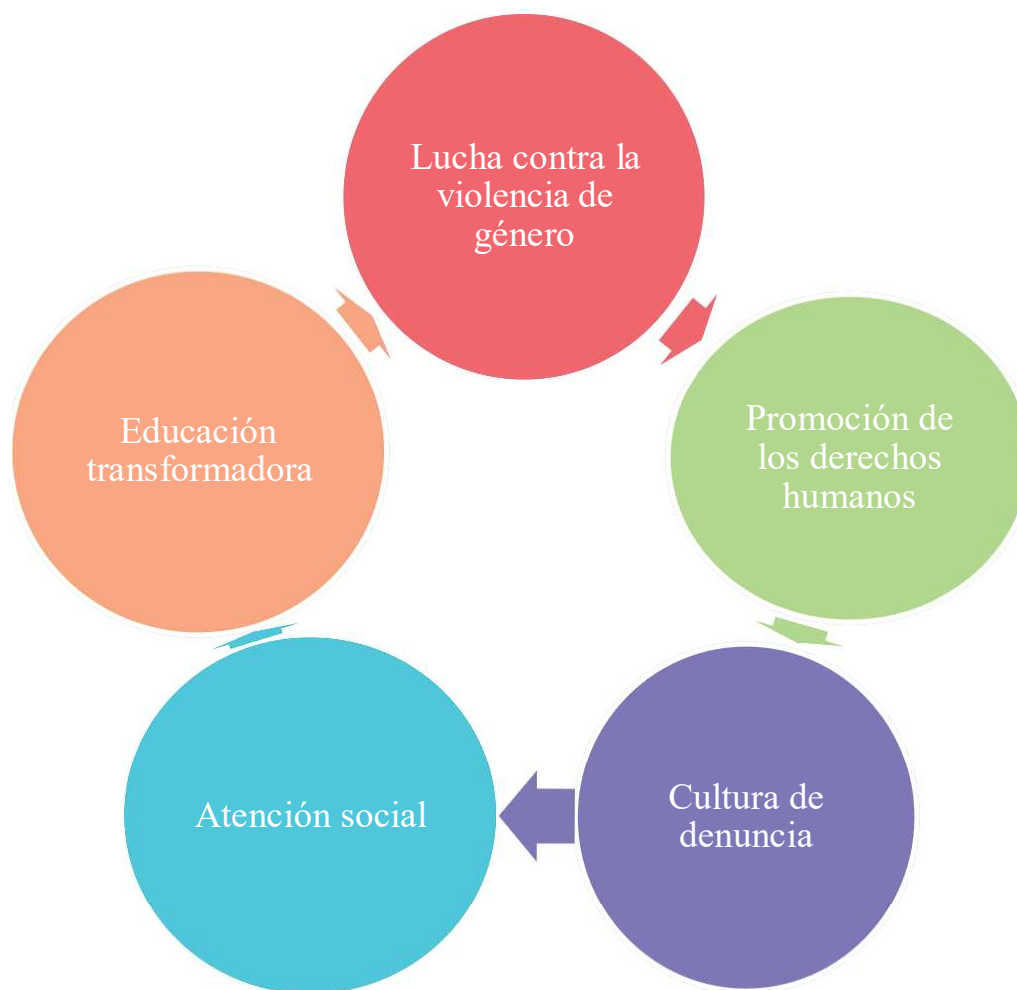
- a. Sororidad
- b. Solidaridad
- c. Educación autogestionaria y transformadora
- d. Participación
- e. Justicia
- f. Equidad
- g. Inclusión

Estos valores son los necesarios para que los estudiantes se apropien de la propuesta y se apoyen en la denuncia para disminuir la repercusión de la violencia de género.

5.5. Ejes de trabajo

A continuación se presentan los principales ejes de trabajo sobre los que se encuentra orientada la ruta de intervención para la prevención de la violencia de género.

Figura 11
Ejes de trabajo



Fuente: Elaboración propia, 2020

5.5.1. Ruta de intervención para la prevención de la violencia de género

- a. Asignación de las actividades sugeridas en este documento a un profesional de trabajo social del Programa de Atención Integral al Estudiante.

- b. Coordinar las acciones necesarias para implementar un espacio físico en el cual se podrán recibir a las y los estudiantes víctimas.
- c. Trabajar con los profesionales de psicología, educación y trabajo social que ya se encuentran en el programa para la implementación de las actividades estratégicas durante el año lectivo.
- d. Iniciar con la recepción de víctimas de violencia
- e. Creación de expedientes de los casos presentados.
- f. Realización de estudio socio-económico.
- g. Coordinación con la profesional de psicología para la elaboración de un diagnóstico.
- h. Intervención por parte de los profesionales.
- i. Evaluación de los casos.
- j. Cierre de los casos.
- k. Evaluación de las actividades programadas.
- l. Análisis situacional (anual).
- m. Presentación de resultados.

5.5.1.1. Acciones estratégicas

Las acciones estratégicas deberán evaluarse y con ello ser modificadas, eliminadas o preservadas, puesto que las realidades cambian de forma constante y con ello las necesidades, a continuación se presenta una lista de acciones estratégicas sugeridas en base a las necesidades detectadas en las y los entrevistados:



a. Feria educativa

Se llevará a cabo una vez por semestre una feria con actividades relacionadas a la concientización para la prevención de la violencia, así también orientada a crear cultura de denuncia.

b. Tarde cultural

Una vez por semestre se deberá llevar a cabo una tarde cultural, teniendo como tema principal la erradicación de la violencia contra la mujer.

Se invitará a todos los estudiantes a participar con poesía, canto, bailes y obras de teatro, con el fin de incluir a todas y todos.

c. Implementación de la Ruta de Atención a víctimas de violencia de género

Se sugiere utilizar y hacer de conocimiento general en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala la siguiente Ruta de Atención para el apoyo a las víctimas de violencia de género, independientemente del lugar en el que se haya suscitado el hecho de violencia, fortaleciendo así la Atención Integral al Estudiante que como se evidencio en el presente documento es de vital importancia para el desarrollo de los estudiantes.

Imagen 4



Fuente: Elaboración propia, 2020

A continuación se describe la Ruta de atención a la Víctima de Violencia de Género:

- Paso 1, atención a la petición del estudiante víctima de violencia de género, teniendo con ello el primer contacto, recabando la información necesaria mediante la implementación de una ficha de observación, con ello simultáneamente se da la apertura del expediente de la víctima.
- Paso 2, elaboración de estudio socio-económico e investigación.
- Paso 3, derivación, a psicología para la opinión del profesional y que esto sea agregado al expediente. De ser necesario y en situación de crisis, también se debe derivar al Departamento de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala u hospital para la atención en casos de violencia física o sexual.

- Paso 4, elaboración del diagnóstico, el cual deberá realizarse a la brevedad posible para poder determinar la gravedad del caso y las posibles intervenciones.
- Paso 5, intervención, esta dependerá del caso y se abordará de acuerdo al diagnóstico de los profesionales en Trabajo Social, Psicología y Salud.
- Paso 6, seguimiento, se establece que el trabajador social deberá realizar el seguimiento del caso cada 15 días.
- Paso 7, evaluación y cierre, durante el seguimiento se deberá establecer mediante la evaluación si ya se ha resuelto el problema para dar cierre al caso, de igual manera se dará cierre si no se han producido cambios o si la intervención se utilizó únicamente para evitar daños mayores a la víctima de violencia de género.

d. Distribución de material

Se sugiere reproducir material informativo sobre los tipos de violencia, los números para denuncias en caso de violencia, la ruta de atención planteada para la escuela y documentos informativos relacionados con el tema con fines didácticos, dicha distribución puede ser de forma física y virtual, para que tenga un mayor alcance e impacto en las y los estudiantes.

Es importante la coordinación de la Escuela de Trabajo Social con otras organizaciones quienes les puedan facilitar copias de “Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer” para poder proporcionársela a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social.

e. Jornadas de Formación

Se deberán realizar durante el semestre al menos dos jornadas de formación, la planificación de la estructura queda a libertad del profesional en Trabajo Social que las llevará a cabo, se sugieren los siguientes temas para las jornadas de formación:

- Derechos de las mujeres.
- Violencia de género y sus características que la diferencian de los otros tipos de violencia.
- Roles de género y la estigmatización ante la violencia, orientado a la vulnerabilidad que tanto mujeres como hombres tienen en cuanto a la violencia de género y su denuncia.
- Importancia de la denuncia de violencia de género.
- Importancia de las denuncias pertinentes, orientado a realizar denuncias por situaciones reales de violencia de género.

f. Atención de casos

La metodología de Atención de Casos se deberá trabajar con un enfoque directo debido a que el profesional debe acercarse a la víctima para poder definir el problema y así aplicar la intervención necesaria.

5.5.1.2. Instrumentos

- Expediente: en el cual se incluirá el estudio socio-económico de la víctima, diagnóstico del profesional de trabajo social, diagnóstico del profesional de

psicología, diagnóstico de salud, y todo lo recopilado durante la investigación, el seguimiento y evaluación del caso hasta su cierre.

- Estudio socio-económico: para corroborar la forma de vida de la víctima.
- Hojas de Observación: en las cuales se recopilarán datos basados en la observación del comportamiento y de la situación de la víctima.
- Cuaderno de campo: se utilizará para mantener la cronología de las actividades que se realicen, así como para la toma de datos importantes.
- Evaluaciones psicológicas tipificadas: para establecer la situación psicológica de las víctimas de violencia de género.
- Hojas de Asistencia: se utilizarán para medir la afluencia y participación a las capacitaciones impartidas.

5.5.1.3. Cronograma de actividades

Actividades	Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Sept.			Octubre			Nov.			Dic.						
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Feria educativa																																								
Tarde cultural																																								
"Ruta de Atención a víctimas de violencia de género"																																								
Distribución de material																																								
Jornadas de Formación																																								
Atención de casos																																								
Evaluación																																								



5.6. Evaluación

Para poder medir los alcances se tiene en cuenta que al inicio de los proyectos no existe ningún caso tratado dentro de la Escuela de Trabajo Social con relación a la violencia de género con la metodología que se plantea a lo largo del Proyecto de Atención Integral al Estudiante.

El encargado de la evaluación durante la ejecución del proyecto será el trabajador social encargado de la ejecución de las acciones estratégicas elegido al inicio del mismo. La evaluación sobre la atención en casos de violencia de género se desarrollará mediante monitoreo semestral, para lo cual se deberá revisar los expedientes, con lo que se podrá determinar número de casos atendidos, no procedentes, derivados y los expedientes a los cuales se les dieron cierre.

En cuanto a las acciones de formación, la feria educativa y la tarde cultural el monitoreo se realizará de forma semestral y se basará en las listas de asistencia y pruebas fotográficas de las actividades realizadas.

La evaluación será constante: inicial, durante y al finalizar las actividades propuestas para la de atención integral al estudiantado, con duración de un año. Se realizará una presentación de resultados al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, sobre el impacto de las mismas, conforme a los objetivos que se plantearon, con ello se podrá definir si dichas actividades se deben readecuar, incorporando aspectos que como producto de la experiencia lograda, se consideran relevantes para innovar no sólo procesos, sino la proyección social de la Unidad Académica.



Conclusiones

La violencia de género se extiende más allá de los espacios privados, es decir que se produce contra todas las mujeres, de todos los niveles académicos y en diferentes ámbitos, entre ellos, las universidades, la calle, centros comerciales, aulas, transporte.

Las universidades son contextos donde existe violencia de género que se manifiesta de diferentes formas como abuso de autoridad, burlas, piropos o gestos obscenos, agresión psicológica, agresión verbal y discriminación por aspecto físico, dicha violencia puede venir desde cualquier persona dentro del campus, esto incluye compañeros de aula, docentes u otros.

El alumnado tiene dificultad para reconocer situaciones de violencia de género, tanto en el contexto de la universidad como en las relaciones de pareja, por lo que, en ocasiones y para conductas poco evidentes, pasa desapercibida, de modo que, no pocas mujeres ven arruinada su carrera, académica, laboral y/o profesional.

Las agresiones físicas y verbales también afectan la vida de las personas que son víctimas de violencia de género, situación que se refleja en bajo rendimiento estudiantil, inseguridad, baja autoestima, delirio de persecución, entre otros.

La prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, en el escenario de esta investigación, está condicionada por el silencio, la desinformación, el temor, o temor a represalias de parte de los agresores o agresoras.

Recomendaciones

La Escuela de Trabajo Social debe monitorear el bienestar social, psicológico y de salud de sus estudiantes, para que ellos a su vez estén preparados para su actuación en el campo profesional. Se recomienda realizar estudios constantes sobre la situación social y psicológica del estudiante de la Escuela de Trabajo Social, con ello se conocerán sus posibles vulnerabilidades y necesidades.

Se sugiere fortalecer el Programa de Atención Integral al Estudiantado mediante la implementación de acciones de prevención de la violencia de género, así como brindar apoyo psicosocial a estudiantes en situación de violencia, debido a que es de vital importancia como unidad formadora velar por el bienestar de sus estudiantes, dentro de dicho bienestar se incluye la prevención y atención a situaciones de violencia de género dentro de las aulas y fuera de ellas ya que esto afecta su desarrollo social y estudiantil.

Se recomienda establecer una coordinación interinstitucional para la divulgación de los derechos de las mujeres.

A la Asociación de Estudiantes de Trabajo Social se le recomienda planificar actividades que fomenten el respeto y la equidad, velar por el apoyo a los estudiantes a crear ambientes incluyentes, con menor carga machista y de discriminación.

Se recomienda a los estudiantes autoformarse en temas de violencia y género, con lo cual podrán reconocer situaciones en las que sea necesario realizar una denuncia para romper con el ciclo de violencia y evitar daños mayores.



Referencias

- Aquín, N. (2004). *Acerca del Objeto del Trabajo Social*. Costa Rica. Disponible en <http://dns.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000138.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (9 de Abril de 2008). Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. *Decreto Número 22-2008*. Guatemala, Guatemala.
- Ayuda en Acción. (5 de Julio de 2018). *Ayuda en Acción*. Recuperado el 12 de Mayo de 2020, de www.ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/
- Calvo, N. (1987). El Machismo: Causas y Consecuencias. *Revista de Trabajo Social*, 9-13.
- Caracciolo, M. (2000). *Guía para la Capacitación de Capacitadores, Incorporación del Efoque de Género en los Proyectos de Desarrollo Rural Sostenible*. Asunción: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura Agencia de Cooperación en el Paraguay.
- Carrasco, M., & Gonzáles, M. (Junio de 2006). *REDALYC*. Recuperado el 19 de Enero de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030758001.pdf>
- Chaves, A. (16 de Diciembre de 2012). *REDALYC*. Recuperado el 19 de Enero de 2020, de www.redalyc.org/pdf/1941/194124704010.pdf



- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. Distrito Federal, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Congreso de la República de Guatemala. (17 de Noviembre de 1993). Constitución Política de la República de Guatemala. *Acuerdo Legislativo Número 18-93*. Guatemala, Guatemala: Asamblea Nacional Constituyente.
- Escuela de Trabajo Social. (2010). *Plan de Estudios 2010*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Espinoza, A., & Pérez, G. (2008). Tesis para optar al grado de Licenciatura en Trabajo Social. *Percepciones Sociales Acerca de los hombres víctimas de violencia por parte de su pareja*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Federación Internacional de Trabajo Social. (2014). *IFSW*. Recuperado el 26 de Febrero de 2020, de Definición Global del Trabajo Social: <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- García, R. (2019). Los derechos sociales: Un panorama general. *Treball Social*.
- Gema. (2016). *Cosas Legales*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2019, de ¿Cuál es el procedimiento después de presentar una denuncia?: <https://www.cosaslegales.es/cual-es-el-procedimiento-despues-de-presentar-una-denuncia/>
- Ghiso, A., & Ospina, O. (2010). *SciELO*. Recuperado el 15 de Mayo de 2020, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20131216061128/art.AlfredoManuelG..pdf>.



- Gómez, E. (2015). *Trabajo Social Decolonial*. México.
- Instituto Universitario de la Mujer. (2007). *Manual de organización del Instituto Universitario de la Universidad de San Carlos*. Guatemala: Universidad de San Carlos, Aprobado por Acuerdo de Rectoría No. 234-2007.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. (M. Tusell, Trad.) Puigcerdá, Barcelona, España: Novagrafik.
- Mendoza, C. (22 de Abril de 2019). *Diálogos*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2019, de Informe sobre la violencia homicida en Guatemala (marzo 2019): <https://www.dialogos.org.gt/publicaciones/informe-sobre-la-violencia-homicida-en-guatemala-marzo-2019>
- Ministerio Público. (2020). *Observatorio del Ministerio Público*. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de <http://observatorio.mp.gob.gt/>
- Muñoz, J. (Diciembre de 2014). *Revistas Digitales Universidad de Boyacá*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2019, de <http://revistasdigitales.uniboyaca.edu.co/index.php/EFQ/article/download/83/84/>
- Muñoz, P. (2 de Marzo de 2019). *Movimiento por la paz*. Recuperado el 13 de Diciembre de 2019, de Nuevas rutas de atención a víctimas de violencia machista en Guatemala: <https://www.mpdl.org/noticias/america-latina/derechos-humanos/nuevas-rutas-atencion-victimas-violencia-machista-guatemala#sthash.WrQAs5Ui.MApfO5Td.dpbs>



- Oficina Nacional de la Mujer. (2000). *Glosario jurídico popular: género, salud, política*. Guatemala: Oficina Nacional de la Mujer.
- Organismo Judicial. (2019). *Organismo Judicial*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2019, de Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial.: <http://ww2.oj.gob.gt/estadisticafemicidio>
- Organización de Estados Americanos. (Junio de 1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. *Convención Belém do Pará* , 7. Belém do Pará, Brasil: Asamblea de Estados Americanos.
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Nueva York, Estados Unidos: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Paris, Francia: Asamblea de las Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud. (29 de Noviembre de 2017). *WHO*. Recuperado el 17 de Enero de 2020, de <https://www.who.int/topics/gender/es/>
- Orozco, A. (21 de Noviembre de 2018). *Prensa Libre*. Recuperado el 19 de Diciembre de 2019, de En Guatemala hay 27 denuncias diarias por violencia contra la mujer: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/en-guatemala-hay-27-denuncias-diarias-por-violencia-en-contra-de-las-mujeres/>



- Peredo Beltrán, E. (2017). *Poder y Patriarcado, Reflexiones sobre poder, cultura y transformación social desde la experiencia de Bolivia*. Bolivia: Transnational Institute.
- PNUD-UNDP Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (Diciembre de 2007). Informe Estadístico de la violencia en Guatemala. *Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD*. , 79. Guatemala, Guatemala: PNUD.
- Policía Nacional Civil. (2020). *Policia Nacional Civil de la República de Guatemala*. Recuperado el 19 de Enero de 2020, de <https://www.pnc.gob.gt/>
- Procuraduría General de la Nación. (2020). *Procuraduría General de la Nación*. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de www.pgn.gob.gt
- Ramírez, K. (27 de Marzo de 2019). *Plural Guate*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2019, de ¿Qué puedo hacer si soy víctima de acoso sexual en el transporte público?: <https://pluralguate.com/>
- Registro y Estadística. (2019). *Registro y Estadística*. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de Registro de Estudiantes Inscritos: [://registro.usac.edu.gt/index.php?estad=1](http://registro.usac.edu.gt/index.php?estad=1)
- Rico, N. (1996). *Violencia de Género: Un Problema de Derechos Humanos*. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Rivera, A. (2017). *Modulo II, Tipología de la Violencia*. San Salvador, El Salvador: Fundación Nacional para el Desarrollo.



- Secretaría contra la violencia, explotación y trata de personas. (2016). *Protocolo de Atención a víctimas/sobrevivientes de violencia sexual*. Guatemala: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Tapia, S. (2015). Violencia de Género en Universidades o la necesidad de una intervención educativa. *INFAD - Revista de Psicología* .
- Wage Indicator. (2018). *Brecha salarial de género ¿Qué es?* Recuperado el 19 de Enero de 2020, de www.tusalario.org/guatemala/tu-salario/igualdad-salarial/brecha-de-genero

